

*01OR

– En la ciudad de Paraná, a los veinte días del mes de junio de 2.007 se reúnen los señores diputados.

ASISTENCIA

– Siendo las 12 y 05 dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se tomará asistencia.

– Se encuentran presentes los señores diputados: Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Fuertes, Giorgio, Gómez, Grilli, Grimalt, Haidar, López, Mainez, Monzón, Solari, Tramontín, Villaverde y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintiún señores diputados queda abierta la 8ª sesión de prórroga del 127º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde izar la Bandera Nacional a quien les habla.

– Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión del día 23 de mayo del corriente año.

– A indicación del señor diputado Bahillo se omite su lectura y se da por aprobada.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

– Se lee:

– Ingresan los señores diputados Allende, Fontana, Rogel y Vera.

*02NG

– Dictamen de comisión –Expte. Nro. 14.389–

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, la reserva en Secretaría de los dictámenes de comisión en los proyectos de resolución – Exptes. Nros. 14.389, 14.392, 14.393, 14.394, 14.396, 14.437, 14.440, 14.441, 14.443 y 15.468– para pedir oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– Se lee:

– Comunicaciones Particulares.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que en las Comunicaciones Particulares ingresen dos notas, las Nros. 3.365 y 3.395, que fueron presentadas a esta Cámara de Diputados el día 4 de junio de 2.007 por

ciudadanos argentinos, quienes promueven el juicio político contra el miembro del Superior Tribunal de Justicia, don Aroldo Emilio Castrillón.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Además, señor Presidente, en reunión de Labor Parlamentaria se estableció que, respecto a estas comunicaciones de los ciudadanos que también piden el tratamiento, se les informe a través de Secretaría que se ha abierto el proceso.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo, en el sentido de que ingresen en la presente sesión las notas Nros. 3.365 y 3.395.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

– **Asunto Nro. 1 proyectos venidos en revisión**
–Expte. Nro. 15.233–

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su reserva en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

Asunto Nro. 9 proyectos venidos en revisión
–Expte. Nro. 16.185–

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su reserva en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

*03FF

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría del proyecto de ley –Expte. Nro. 16.064–, que se encuentra en comisión, por el cual se transfiere un inmueble ubicado en la Avenida Julio Irazusta de la ciudad de Gualeguaychú a la Municipalidad, destinado al Área de Desarrollo Social.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

En segundo lugar, señor Presidente, solicito la reserva del proyecto de ley –Expte. Nro. 16.049–, que también se encuentra en comisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Gualaguaychú los bienes muebles e inmuebles que componían el ex frigorífico Gualaguaychú.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se reserve en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.101, por el que se modifica la Ley Nro. 2.988 (reforma política).

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el ingreso y la reserva en Secretaría, del proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.200–, concatenado al proyecto de ley sobre financiamiento de las deudas de los Municipios, referido a los honorarios que se puedan llegar a regular en los supuestos desistimientos de las causas de los Municipios.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

- **Asentimiento.**
- **Se lee:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- **Se lee:**

- **Al enunciarse el asunto Nro. 1, de los proyectos de los señores diputados, dice el:**

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Propongo, señor Presidente, que los proyectos de resolución Exptes. Nros. 16.154, 16.158, 16.160, 16.161, 16.173, 16.174, 16.175, 16.176, 16.177, 16.178, 16.179, 16.180, 16.181, 16.187, 16.189 y 16.192, queden reservados en Secretaría; que los Exptes. Nros. 16.157, 16.159 y 16.163 pasen a sus respectivas comisiones; que los proyectos de ley, Exptes. Nros. 16.166 y 16.184, pasen a sus respectivas comisiones,
*T04CC

y que de los pedidos de informes Exptes. Nros. 16.162, 16.164, 16.182, 16.183, 16.186 y 16.191, que cuentan con las firmas reglamentarias, se hagan las comunicaciones pertinentes. El pedido de informes – Expte. Nro. 16.190– al cual le faltan firmas, que se ponga a votación y, en caso de ser aprobado, se hagan las comunicaciones que corresponden.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al proyecto de resolución –Expte. Nro.16.157– de mi autoría, que fue tratado en la reunión de Labor Parlamentaria, estoy de acuerdo con que sea girado a comisión para que allí sea tratado y que vuelva a este Recinto en la próxima sesión.

Pero me parece importante dejar aclarado que es un proyecto de resolución donde se le piden al Poder Ejecutivo varias cuestiones relacionadas con la atención de la salud sexual y reproductiva de las personas en la provincia de Entre Ríos, en la necesidad de estar adentro de lo que es el procedimiento de gestión de la Secretaría de Salud con sus hospitales públicos, de instruir a través de resoluciones o de guías para un mejor funcionamiento, vuelvo a decir, en lo que respecta a garantizar a todas las personas en la provincia de Entre Ríos su derecho a la salud sexual y reproductiva.

En lo referido al pedido de informes –Expte. Nro.16.190–, que tiene que ver con un reclamo que varias veces se ha hecho con respecto a que se aplique en su totalidad la Ley Provincial Nro. 6.866, se le solicita al Poder Ejecutivo explique los motivos por los que no se instrumenta el cumplimiento o la aplicación en su totalidad de lo dispuesto por esa ley que refiere al Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad. En este punto, cuando llegue el momento, voy a solicitar a los señores diputados que lo acompañen con su voto afirmativo.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Para poder lograr lo que solicita la diputada Grimalt, que el proyecto de resolución.–Expte. Nro. 16.157– sea tratado en la próxima sesión, solicito también se reserve en Secretaría para luego pedir su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Para precisar lo que se va a votar, por Secretaría se dará lectura a lo solicitado por el señor diputado Bahillo.

SR. SECRETARIO (De Torres) – El señor diputado Bahillo ha solicitado la reserva en Secretaría de los proyectos de resolución identificados como Exptes. Nros. 16.154, 16.158, 16.160, 16.161, 16.173, 16.174, 16.175, 16.176, 16.177, 16.178, 16.179, 16.180, 16.181, 16.187, 16.189 y 16.192.

Asimismo ha solicitado que se remitan a las respectivas comisiones los proyectos de resolución y de ley identificados como Exptes. Nros. 16.157, 16.159, 16.163, 16.166 y 16.184. Ha informado que existen los pedidos de informes Exptes. Nros. 16.162, 16.164, 16.182, 16.183, 16.186 y 16.191 con las firmas requeridas por la Constitución y el pedido de informes –Expte. Nro. 16.190–, al que hacía alusión la diputada Grimalt, de su autoría, que no cuenta con las firmas requeridas para ser girado al Poder Ejecutivo.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, había solicitado que los proyectos de resolución Exptes. Nros. 16.157, 16.159 y 16.163 sean girados a las comisiones respectivas, pero quiero modificar la moción respecto al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.157–, por lo que planteó la diputada Grimalt, solicitando que quede reservado en Secretaría, para que cuando formulemos la moción de tratamiento en bloque de los proyectos de resolución, excluirlo y mocionar su tratamiento preferencial para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

– **Resulta afirmativa.**

*05OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el pedido de informes –Expte. Nro. 16.190– autoría de la señora diputada Grimalt.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito a los diputados que acompañen el presente pedido de informes, que sólo cuenta con mi firma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el día que nosotros hemos instituido como Día de la Bandera y que tiene que ver con la conmemoración del fallecimiento del General Manuel Belgrano, creo que es importante destacar, al menos desde mi posición de trabajadora de la educación, algunos hechos de la vida de Belgrano y de su formación como individuo, como ciudadano. Resaltar su honradez, su conducta permanentemente al servicio de la sociedad, su generosidad manifestada en los momentos en que tuvo algún recurso, no sólo generarlo sino llevarlo para que realmente pudiera servir a la gente a través de lo que consideró algo esencial y que fue vanguardia para la Argentina en su concepción de la educación pública.

Estamos intentando revalorizar la educación pública en la Argentina, que tantas veces fue merituada como la mejor en Latinoamérica, pero lamentablemente a partir de las políticas neoliberales sufrió una enorme decadencia la calidad educativa que nos tenía tan orgullosos.

Hoy estamos intentando reflotar este proceso de una educación pública al servicio del pueblo, en igualdad de oportunidades, y por eso me parece absolutamente justo asociar este pensamiento a lo que fue el espíritu de Belgrano, que supo que desde ese lugar podíamos transformar realmente toda la sociedad.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Quiero rendir, señor Presidente, un homenaje al Grito de Alcorta ocurrido el 25 de junio de 1.912. Simplemente quiero recordar que desde el advenimiento de la colonia, con la tarea de la generación del ochenta y su criterio de gobernar y poblar se había logrado que más de tres millones de inmigrantes llegaran a trabajar la tierra y por ese motivo, en número, la frontera agrícola pasó de 2.100.000 hectáreas en 1.888 a 20.000.000 de hectáreas en 1.912.

Sin embargo, señor Presidente, no podemos desconocer que en realidad la tarea de explotar la tierra se hacía mediante contratos de arrendamiento claramente leoninos y en perjuicio de los colonos. Siempre había quedado la propiedad de la tierra en manos de grandes terratenientes, el Martínez de Hoz de aquella época que todos alcanzamos a ver en algún programa de “Algo habrán hecho”, es muy ilustrativo.

*06NG

Por eso, señor Presidente, soportar el costo de esos contratos fue muy difícil, máxime cuando se dieron una serie, una sucesión, de malas cosechas. En 1.912, justamente, se produce una cosecha extraordinaria pero los agricultores se encontraron con que después de haber pagado todo no les quedó prácticamente ningún recurso, esto fue entonces lo que llevó a una huelga en la Sociedad Italiana de Alcorta el 25 de junio, que rápidamente derivó en que prácticamente se paralice toda la producción agrícola, donde más de cien mil agricultores se plegaron.

Fue también el nacimiento de la Federación Agraria, fue la discusión sobre cómo explotar la tierra, y si bien el Grito de Alcorta no logró modificar aquella estructura, significó por lo menos un adelanto. Debemos tener presente, señor Presidente, que en la década del noventa, la propiedad de la tierra, o el derecho de ser propietario de la tierra, pasó a ser cómo poder tener la tierra, el menemismo fue una clara demostración de cómo se destruyó, entonces miles de productores fueron a parar a las zonas suburbanas de las ciudades, a ingresar a las villas, pasaron a ser la nueva clase indigente.

Hay que tener en cuenta también, señor Presidente, que la deuda de aquellos productores que pelearon en su momento para poder ser propietarios de la tierra y lograron serlo, gracias a la política de la década del noventa significó que existan más de siete mil millones de Dólares que están garantidos con tierras. El Banco Nación tiene once millones de hectáreas hipotecadas, por eso fue interesante aquella pueblada que se hizo para parar su privatización, que no era nada más y nada menos que transferir las tierras más productivas de este país a manos de los capitales.

Ese Grito de Alcorta es hoy, señor Presidente, el grito de interior, el grito para que los pobladores rurales puedan volver a explotar su tierra, esa es la génesis, la fundamentación central que tiene lo que hoy se conoce como Artículo 2º de la Ley de Reforma de la Constitución de la provincia de Entre Ríos. Va a proteger ese artículo, señor Presidente, la famosa unidad económica de explotación porque tiende a que el tributo no fuerce la capacidad productiva de la tierra y logre desnaturalizarla, porque tiende a proteger de forma tal que por lo menos en nuestra Provincia logremos recomponer una estructura de nuestra población rural y sobre todo de nuestro pequeño productor rural en contra de los famosos –hoy conocidos– pool de siembra.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Quiero ser breve, pero preciso en este sentido, señor Presidente, al adherir a los conceptos del diputado Mainez respecto al Grito de Alcorta.

Respecto del día de hoy –en lo personal no comparto el trasladar las fechas patrias importantes para hacer una industria turística más importante, creo que pasa por otro lado el tema del turismo como industria–, siendo hoy mismo el día de la conmemoración a la que se rindió homenaje, quiero decir dos palabras en el recuerdo de Manuel Belgrano.

Ha habido, lo he dicho muchas veces aquí, una especie de lavado permanente de la historia, ha habido líneas históricas encontradas, la línea Mayo- Caseros, el revisionismo que después trajo el Justicialismo, ha habido muchas líneas históricas de pensamiento, pero ese seguramente no es el tema central con respecto a la lectura de la historia en nuestro país. El tema central es el lavado, inclusive lavado que ha avanzado en los Partidos populares, en nuestro Partido, por no hablar de los otros, por allí de los tres procesos revolucionarios: de 1.890, 1.893 y 1.905, donde no se repartía chocolate ni facturas ni

escarapelas, sino que hubo muertos, miles, y se sublevaron; por ejemplo, en 1.905 se sublevaron cuarenta y tres distritos el mismo día y a la misma hora. Son parte también de mucho lavado que en la historia argentina se quiere hacer.

El tema de Manuel Belgrano no es de aquel patriota, niño bien que se sintió conmovido por la gesta independentista y se metió, bueno, ahí un poco en la guerra y después mirando un día el río Paraná, viendo el celeste del cielo... y así entonces con el blanco los puso en la bandera. No, señor Presidente, Belgrano fue un hombre rico de la sociedad porteña,

*07FF

Belgrano fue estéticamente un hombre bello que podía estar encumbrado en los lugares más importantes de esa sociedad que hacía de esos valores estéticos algo fundamental; Belgrano fue un extraordinario militar, sin tener ningún tipo de formación; Belgrano realizó una de las patriadas y puebladas más importantes en el gesto independentista, como fue el éxodo jujeño, al conmocionar a todo un pueblo que tenía que dejar sus cosas porque era la única manera en que los Realistas podían morir sin un solo tiro, sin provocar las víctimas civiles, eso solamente lo puede hacer un extraordinario conductor, como fue Belgrano. Se involucró en el proceso económico de la República Argentina y murió en la pobreza extrema a la que hacía mención la diputada Demonte.

Eso fue Belgrano, un extraordinario argentino, y además esa banderita sobre la que nos querían contar como un cuentito no es que la enarboló y fue aplaudido por todo el país a los dos minutos, esa bandera fue negada, esa bandera tuvo que ser impuesta porque todavía había en la República Argentina sectores que no estaban absolutamente convencidos de que como parte de la nacionalidad había que tener una bandera. Ese es nuestro homenaje, ese es el sentido profundo que se le quiere dar desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

También debo hacer mención a la fecha del 28 de junio, un aniversario más del derrocamiento de Don Arturo Illia, fecha que hemos recordado año tras año. No hay ilusión mayor para un hombre político que después que se comete una injusticia sobre él, se reconozca el error y se lo extrañe profundamente. El coronel Perlinger, de puño y letra, salteador de la noche como tantos militares de la República, reconoció respecto de don Arturo Illia que nunca iba a poder mirar con tranquilidad a sus hijos después de lo que había hecho. El pueblo argentino, a pesar de la proscripción del Peronismo que se levantaba como un valor, a pesar de que llegamos con el veinticinco por ciento, el pueblo argentino le dio al gobierno de don Arturo Illia la legitimidad de los hechos.

En el recuerdo y el cariño que los argentinos y los Radicales tenemos, conmemoramos tristemente un nuevo aniversario del derrocamiento de aquel gran Gobierno que supo meterse con los que mandan en el mundo.

SR. GÓMEZ – Pido la palabra.

En nombre del Bloque Justicialista adhiero a los conceptos y homenajes rendidos a Manuel Belgrano, al Grito de Alcorta y al doctor Arturo Illia, al cumplirse un nuevo aniversario de su derrocamiento.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Desde el Bloque Unidos por Entre Ríos adherimos a todos los homenajes vertidos en este Recinto.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Expresamos nuestra adhesión al homenaje rendido al Grito de Alcorta y a la recordación del hecho trágico que sería el puntapié de una situación en la Argentina que aún hoy seguimos sufriendo, con lo que fueron los golpes de Estado y sobre todo sus implicancias en el mundo económico que todavía no podemos resolver.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

También, señor Presidente, adhiero a todos los homenajes expresados por los señores diputados de los distintos Bloques.

*T08CC

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin dejar de adherir a los homenajes vertidos con motivo del Grito de Alcorta, del 20 de Junio, Día de la Bandera, la expresa conmemoración de la figura del doctor Manuel Belgrano y la recordación del aciago hecho del Golpe de Estado del 28 de junio de 1.966, quiero hacer una breve referencia a otro hito de la historia argentina que tiene que ver, precisamente, con la educación.

Me refiero a que el pasado 15 de junio se conmemoró un año más de la reforma universitaria de 1.918 que permitió, a través de una brillante generación, salir de la universidad oscurantista y abrir el paso a una universidad abierta a las ciencias, a la modernidad y a una plena participación de la comunidad universitaria.

La reforma ha permitido el cogobierno universitario, la autonomía de la Universidad argentina, la libertad de cátedra, la extensión universitaria; es una bandera que ha identificado a la Educación argentina y que en su momento dio lugar a que nuestra Universidad sea un faro de luz para el conocimiento en toda Latinoamérica y en el mundo, un verdadero modelo universitario sin parangón en el continente y en buena parte del mundo. Inclusive ha sido tomado como referencia para la construcción de otros modelos universitarios, y hasta de la reforma universitaria argentina han surgido Partidos Políticos como el APRA peruano que en estos momentos gobierna ese país.

Creo que las distintas generaciones que han pasado y están pasando por la Universidad argentina son tributarias de aquellos adelantados que en 1.918 supieron plantarse frente al pensamiento medieval y dar origen, entonces, a un cambio verdaderamente revolucionario en la Educación argentina.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En las palabras de la señora diputada Demonte y de los diputados Mainez, Rogel, Fernández, Gómez, Cresto y Bescos, han quedado rendido homenajes al General Belgrano, como educador, al Grito de Alcorta, en el reclamo de los sectores postergados en el año 1.912, a la Reforma Universitaria de 1.918 y al Presidente Constitucional Arturo Illia derrocado por un golpe militar.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas. Se encuentran reservados en Secretaría los dictámenes de la Comisión de Asuntos Municipales en los proyectos de resolución identificados como Exptes. Nros. 14.389, 14.392, 14.393, 14.394, 14.396, 14.437, 14.440, 14.441, 14.443 y 15.468.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de los dictámenes mencionados y luego su consideración también en bloque.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se van a votar en bloque los dictámenes para los que acaba de votarse el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.233– devuelto en revisión, referido a la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión –Expte. Nro. 16.185– por el que se crean cargos docentes y horas cátedras.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito su tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

– **Resulta afirmativa.**

*09OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.064– por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito el dominio de una fracción de terreno, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Gualaguaychú.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.049–, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al municipio de Gualeguaychú los bienes muebles e inmuebles que componían el Frigorífico Gualeguaychú

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, igual que para el proyecto anterior, su tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.101– por el que se modifica la Ley Nro. 2.988 (reforma política).

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cresto. Se requieren los dos tercios de votos.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.200–, referido a que las costas de los procesos iniciados por los Municipios que adhieran al Programa de Financiación de Deudas Municipales sean soportadas por el orden causado.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cresto. Se requieren los dos tercios de votos.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.101–, por el que se modifica la Ley Nro. 2.988 (reforma política).

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este presente proyecto de ley contiene la base de una primera etapa de lo que es la llamada Reforma Política cuyo objetivo es mejorar la calidad de las instituciones democráticas de la Provincia, fortalecer el Estado y el proceso de transparencia del sistema político.

Tengo que destacar el trabajo de los integrantes de la Comisión de Legislación General y de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, de los diputados Osvaldo Fernández, Beatriz Demonte, Lucy Grimalt, Antonio Mainez, Eduardo Solari, Juan Domingo Zacarías con quienes en la primera reunión de comisión empezamos a redactar este proyecto.

Cuando hablamos de una primera etapa es porque quedan muchos temas para que se logre la Reforma Política definitiva, y sabemos también que el contexto por excelencia para que se dé una reforma integral sin límites, o dentro de los límites marcados por la ley que declara la necesidad de la reforma, es la reforma de la Constitución donde se pueden implementar temas como el ballottage y muchos otros. Pero haciendo uso de nuestras atribuciones y del marco que nos da esta Legislatura y las leyes provinciales, empezamos con esta primera etapa.

También quiero dejar en claro que este proyecto lleva la firma de todos los legisladores que me acompañan y que son los que realmente han trabajado en la redacción del proyecto, que si bien figuran como autores los diputados Allende y quien les habla, es un trabajo en conjunto de todos los legisladores.

Por otro lado también quiero dejar en claro que en la última reunión el diputado Bescos, justificadamente, no pudo asistir y por eso hemos hecho el compromiso de tratar muchos temas que él quería abordar en esta reforma pero que los dejamos para la siguiente etapa.

Estamos en comisión permanente durante el tiempo que nos queda para realizar otras modificaciones que sirvan al conjunto de los entrerrianos, a la sociedad en su conjunto y también a la clase política.

*10NG

Sabemos que este proyecto, fruto de un proceso de diálogo entre los distintos sectores que integran la Cámara, transformará la vida democrática de la Provincia a los efectos de garantizar la manda que contiene el Artículo 37 de la Constitución Nacional, que dice: "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los Partidos Políticos y en el régimen electoral."

Un tema, o los tres temas principales de esta reforma, es garantizar la equidad de género, la eliminación de la boleta sábana y la transparencia de los fondos de los Partidos Políticos. Esos son los tres temas en los que, medianamente, hubo acuerdo para avanzar.

Dejo que los otros legisladores que estuvieron trabajando en la conformación y redacción de este proyecto también den sus fundamentos en cada tema en particular: en lo que es la ley de financiamiento de los Partidos Políticos, en lo que es garantizar que no se pase el límite del setenta por ciento de un mismo género en la confección de las listas; sabemos que el cupo está en los cargos nacionales, en los cargos municipales, quedaba quizás esta deuda y hoy estamos dando este primer paso con respecto a lo que es el cupo femenino.

Por otro lado está el tema de la boleta sábana. Sabemos que hay muchos que hablan de terminar con la boleta sábana en la Provincia, sería por excelencia una utopía que en algún momento vamos a

alcanzar, algún día se podrá terminar con la boleta en su totalidad y llegar a lo que es el voto electrónico, o a que el ciudadano arme su lista de concejales, su lista de diputados y vaya conformando lo que es la boleta que va a ingresar como voluntad el día de la elección en la urna.

También, señor Presidente, quiero decir que en esta primera etapa somos conscientes de que a medida que se hace una reforma política no solamente hay que votar la ley, sino que también hay que inculcarla a través de las instituciones, a través de los establecimientos escolares y a través de la capacitación electoral que se le tiene que dar continuamente a la ciudadanía luego de estas reformas. Por eso, en esta primera etapa, hablamos de dividir por jurisdicciones, es decir, una elección donde se elijan cargos nacionales, provinciales y municipales, que puedan ir en tres cuerpos diferentes; un Presidente con sus legisladores nacionales, tanto senadores como diputados; un Gobernador con sus diputados provinciales y senadores provinciales, y por otro lado el Intendente con su concejales.

Quiero dejar también en claro que este avance, que esta ley, va a comenzar a regir en la próxima elección provincial que será recién en el año 2.011. En el año 2.009 hay elecciones nacionales y nos regimos por la ley nacional; la elección más próxima es la del 28 de octubre y si bien la de convencionales es una elección provincial, se rige por la propia ley que declaró la necesidad de la reforma.

Así que dejando esto en claro, con estos fundamentos vertidos, pido a mis pares la aprobación del proyecto de ley.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin perjuicio de lo expresado en el debate en general de esta iniciativa, lo cierto es que hay que ubicar exactamente de qué se trata, porque tal vez ampulosamente se habla de una reforma política cuando en definitiva lo que estamos haciendo aquí es adecuar la normativa electoral provincial a normas vigentes en otra jurisdicción, pero que en definitiva están recogiendo pareceres e inquietudes que entendemos deben ser de aplicación en el marco electoral de Entre Ríos.

Digo esto en función de la aplicación a nuestra Provincia de las estipulaciones de la Ley Nro. 24.012, que en definitiva es el fundamento que nutre el Artículo 1º de la iniciativa que hoy estamos analizando, en lo que tiene que ver con la composición por géneros de las listas electorales. Ya en la ley que convoca a la reforma de la Constitución Provincial se hace aplicación expresa de esta normativa nacional, y en el caso concreto que nos ocupa vamos a modificar nuestro marco electoral provincial –Ley Nro. 2.988– para que el mismo principio quede allí reflejado en cuanto a que estas listas no pueden contener más de un setenta por ciento de candidatos de un mismo género.

*11FF

En consecuencia, las demás estipulaciones contempladas en la Ley Electoral Nro. 2.988, vieja ley que proviene del año 1.934, deberán adecuarse a este mandato general. En igual sentido se propone, como bien se ha dicho, la aplicación en nuestra Provincia de la Ley Nacional Nro. 26.215, que regula el financiamiento de los Partidos Políticos, la contabilidad y debida rendición de cuentas de los fondos empleados en las campañas electorales. En este caso en particular se deja en claro que es el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos la autoridad de aplicación en la materia y se da un plazo de noventa días posteriores a la finalización del comicio para rendir cuentas de los gastos de campaña realizados, como así también se prevé como una norma propia que se podrá admitir hasta un exceso del veinte por ciento en

relación al presupuesto original de campaña, de conformidad a las estipulaciones que prevé la norma nacional a la que vamos a adherir.

Del mismo modo expresamente se hace un señalamiento en cuanto a que las respectivas Cartas Orgánicas de las agrupaciones políticas, sean de nivel municipal, provincial o de distrito, como así también alianzas o confederaciones, deben adecuar su marco legal interno a las estipulaciones de esta ley.

En cuanto a la separación en las boletas de los cargos electivos por jurisdicción, en realidad tenemos una experiencia en la provincia de Entre Ríos, porque así se votó en 1.983 y de alguna forma contribuye a una mayor independencia o libertad del ciudadano para elegir por categorías sin que se de el fenómeno del arrastre, es decir, que cada ciudadano en el momento de emitir su voto podrá hacer una análisis detenido de la cuestión.

En consecuencia nosotros no sólo vamos a acompañar esta iniciativa, tal como lo expresamos en su momento en el debate en general, poniendo a las cosas exactamente en la trascendencia que tienen, desde el punto de vista que es una reforma electoral y no una reforma política que en verdad requiere de un debate mayor y tiene una trascendencia que excede a los Partidos Políticos, porque en realidad le debe interesar al conjunto de la sociedad entrerriana.

También debo señalar que, como lo ha planteado este Bloque en un proyecto presentado oportunamente, como lo ha ratificado el diputado Villaverde en un proyecto de su autoría y tal como lo he expresado yo en este Recinto, de lo cual he hecho reserva, y así se lo manifesté al presidente de la Comisión de Legislación General, venimos a proponer que se incluya un artículo más en este tratamiento particular de la iniciativa, estableciendo expresamente la derogación de la Ley Nro. 9.659, conocida como Ley de Elecciones Internas, Primarias, Abiertas y Simultáneas.

Evidentemente la aplicación de este marco normativo ha generado numerosos inconvenientes; así se manejó el proceso electoral previo al compromiso pasado del 18 de marzo y las distintas organizaciones políticas se vieron obligadas, a las apuradas, a hacer algunas adecuaciones o terminar en conflictos, que inclusive llegaron a la Justicia porque la ausencia de normativas claras, la contraposición de disposiciones entre la ley y lo que las Cartas Orgánicas establecen, más los baches legislativos en numerosos temas de práctica electoral, significaron numerosos inconvenientes, por lo que la experiencia nos indica que esta Ley Nro. 9.659 no ha sido saludable para el sistema electoral entrerriano y en consecuencia, no teniendo un compromiso electoral inmediato que involucre la elección de las autoridades provinciales, municipales y de Juntas de Gobierno hasta el 2.011, derogando este sistema que ha sido nocivo para el sistema electoral provincial, tendríamos hacia delante suficiente tiempo para que la próxima Legislatura analice con detenimiento si es necesario algún tipo de modificación del sistema electoral de la Provincia y,

*T12CC

en todo caso, durante este plazo, tendrá plena vigencia el sistema existente al amparo de la Ley Nro. 2.988 que refleja los mandatos de la Constitución Provincial actual.

En su caso, si a tenor de algunas reformas que puedan surgir de la futura Convención Constituyente se necesitase otro marco electoral, en consecuencia será la próxima Legislatura la que irá adecuando las instituciones electorales de la Provincia a esas disposiciones de la manda constitucional.

En consecuencia, me parece que si se trata de hacer una reforma electoral que de alguna manera, como bien se ha dicho, signifique un primer paso para un debate más profundo en lo que tiene que ver con la reforma política, sería muy buen gesto de esta Legislatura avanzar en este planteo que estamos haciendo

basado en estos dos proyectos antecedentes que estoy mencionando, y en la expresa mención de mi parte en el debate en general de esta cuestión, donde proponemos –insisto y así lo planteo como moción– que se incorpore como artículo, en este caso vendría a ser el Artículo 7º y pasaría a ser el Artículo 8º el de forma, una expresa mención que solicito que por Secretaría se consigne, diciendo: “Derógase la Ley Nro. 9.659.”

En estos términos exactos y breves se resume nuestro aporte, además de lo que ya hemos hecho en el trabajo en comisión, en los debates con otros legisladores, y en lo que hemos recogido en nuestro propio Partido para que se dé impulso a esta reforma electoral.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, bien lo decía el diputado Cresto, todos los que participaron de ambas comisiones trataron de acordar el proyecto tal o con la misma metodología que se usó en el proyecto de reforma de la Constitución, tratando de acordar lo posible y dejando para una segunda etapa aquello en lo que evidentemente no hay acuerdo o que por razones de no haber participado, a lo mejor, no se pudo incorporar.

Soy uno de los que firmó por conducta partidaria; firmé porque, bueno, si dicen que es lo mejor, ojalá sea lo mejor. Pero quiero llamar a la reflexión a los políticos que hacen politiquería para la popular, a los políticos que por allí se dejan llevar por la ola de comentarios del microclima, porque no es de la gente; a doña Rosa no le interesa el cupo femenino, tenga la absoluta seguridad, señor Presidente, no está pensando en el cupo femenino, doña Rosa a lo mejor está pensando que porqué no cobramos nosotros, a lo mejor, un poco menos, gobernamos un poco mejor para poder llegar con su sueldo y el de su marido a fin de mes; le importa tres carajos el cupo femenino.

Pero bueno, había que hacerlo. Yo siempre he estado en contra de los cupos, no del cupo femenino; y algunos oportunistas quisieron mostrarme ante las mujeres como el hombre que estaba en contra de las mujeres, Dios sabe que nadie más amante de las mujeres que yo, amo a las mujeres, amo a mi mamá, amo a mis hijas y amo a mi mujer. Pero eso no me va a obligar a que porque ame tanto a las mujeres vote y que entren porque hay un cupo, cuando las mujeres no necesitan cupos. Nuestra compañera, la diputada Haidar, no necesitó del cupo ni va a necesitar nunca del cupo, es diputada porque gana en su departamento, está aquí porque tiene los votos que la amparan y, aparte de eso, va a volver a ser diputada. La diputada Demonte habrá hecho una muy buena carrera, tenía un respaldo y quien la incorporó en la lista no se fijó en el cupo femenino, se fijó en sus antecedentes y en la importancia que llevaba el nombre de ella en la lista.

Pero me faltaba para decir todo esto el verdadero motivo, que es por qué vamos a prohibir que algún día haya más mujeres que varones en la lista, que es lo que estamos haciendo con esta ley. En Concordia, señor Presidente, las compañeras han sido castigadas por la Ley de Cupo, no se le autorizó a la lista que encabezaba el compañero y amigo Bordet a llevar las mujeres que él pretendía llevar en la lista y fueron condenadas a ir a lugares donde no se entraba porque había que meterle un varoncito entre cada una de ellas, muchas veces es lindo que entre las mujeres se meta un varoncito, pero en las listas no.

La lista de concejales que ganó la interna... bueno, no sé si hubo interna en Concordia, pero sí ganó la general, castigó a dos compañeras que estaban en lugares que no ingresaron por la Ley de Cupo. Entonces la realidad hoy me está demostrando que tengo razón. Tanto las mujeres como los varones deben

llegar a los cargos públicos o a los cargos electivos por méritos propios, y sin duda ellas, en muchas oportunidades, son más leales y más capaces que nosotros.

Entonces, no las condenemos, repensemos; a esta ley la vamos a votar, pero repensemos para adelante y no nos creamos tan soberbios que para que las mujeres lleguen a los lugares tenemos que darles una ley, las mujeres llegan a los lugares porque tienen la capacidad suficiente y cada día están avanzando más; al final, en poco tiempo los que nos vamos a estar beneficiando con estas leyes somos exclusivamente los varones que en algún momento vamos a entrar por el cupo, como ya sucedió en Concordia.

*13OR

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Precisamente el diputado Allende tocó uno de los puntos que para mí es el de mayor controversia en este proyecto de ley. Estoy en total desacuerdo con los argumentos que acaba de exponer porque entiendo que en este momento estamos en el tratamiento del Artículo 1º, ya que la aprobación en general se votó en la sesión anterior. El Artículo 1º trata de este tema en cuanto al derecho a la participación de las mujeres y también a ser elegidas en los cargos electivos que están destinados a lugares donde se toman decisiones fundamentales en el gobierno de una sociedad.

Y podemos contar anécdotas particulares, podemos decir cuánto queremos a nuestros respectivos familiares, pero lo que no podemos es esconder una realidad. No sólo en Entre Ríos o en Argentina sino en el mundo entero, las mujeres como colectivo han debido luchar para tener garantizada, en primer lugar, la posibilidad de votar y, en segundo lugar, la posibilidad de ser elegidas. Esto no es una cuestión menor, y negarla es desconocer el tipo de sociedad que integramos donde hay una clara y evidente división de los roles y de los trabajos que debemos ocupar según se nace varón o mujer.

Fue explícito cómo cambiaron los modos de las familias a partir del siglo XIX, desde entonces si se nace mujer, en esta sociedad capitalista, el rol que le corresponde es el de garantizar la mano de obra en las fábricas. Entonces, nuestra principal función no devenía del amor ni de ninguna cuestión amorosa sino que venía de cómo se había dividido el trabajo en la sociedad, y las mujeres debíamos estar garantizando mano de obra de varones fuertes en las fábricas para que el sistema capitalista pudiera desarrollarse.

Ésa es la verdadera razón por la cual cuando se constituyen los Estados modernos los que van a ocupar los lugares de toma de decisiones en los gobiernos son los varones, y las mujeres terminan siendo las reinas del hogar.

*14NG

Esto no tiene absolutamente nada que ver con una cuestión de afecto o de sentimientos que hay entre las personas. Esto no tiene que ver absolutamente nada con las relaciones afectivas entre varones y mujeres, esto tiene que ver con una cuestión de poder, esto tiene que ver con una cuestión de poder, por lo tanto, a lo largo y ancho del planeta las mujeres como colectivo debemos luchar, vuelvo a decir, primero, para tener garantizado el derecho a votar, y segundo, como viene ocurriendo desde la última parte del siglo XX y comenzando el siglo XXI, para tener el derecho a ser elegida. Estoy totalmente convencida, no buscamos ningún tipo de privilegios ni ocupar más cargos de los que debemos ocupar, porque se supone que integramos una sociedad democrática y que no debe tener privilegios un sector sobre el otro, por eso reivindicamos el principio de equidad de género que habla fundamentalmente del cincuenta por ciento de

varones y del cincuenta por ciento de mujeres en los cargos electivos, fundamentalmente, en los Cuerpos Colegiados. Este es el principio más justo.

Con respecto al setenta por ciento, a por qué no lo firmaba, se lo dije a mis colegas en la Comisión de Legislación General y al diputado Cresto en su momento cuando me invitó a acompañar con mi firma este proyecto de ley, porque creo que no se puede sentar un precedente con respecto a poner un setenta por ciento, aunque sea del mismo género. Puede parecer, puede parecer, que es un avance y que podemos estar garantizado que lleguen más mujeres al poder, pero no se trata de eso, señor Presidente, se trata de estar persiguiendo siempre la justicia, y la justicia no es unos más que otros, la justicia –en el caso de participar en el gobierno de una sociedad– es la equidad entre varones y mujeres, y esa equidad únicamente viene dada por el cincuenta por ciento de varones y el cincuenta por ciento de mujeres, más allá de la situación puntual que detallaba el diputado Allende que se pudo haber dado en la ciudad de Concordia.

Las mujeres como colectivo perseguimos la justicia, como la perseguimos en cada una de las luchas en que hemos participado, perseguimos la justicia y, lo quiero adelantar porque es una conversación extendida entre las mujeres de los distintos Partidos Políticos, en la Convención que va a tener lugar en la provincia de Entre Ríos vamos a seguir persiguiendo el mismo ideal: la justicia.

En este tema, en estar presente en la toma de decisiones en cada uno de los lugares de gobierno en la provincia de Entre Ríos, vamos a perseguir exactamente lo mismo: la equidad de género, que significa justicia para los varones y justicia para las mujeres.

Yo voy a estar acompañando este proyecto porque, como bien dijo el diputado Cresto, esto es un paso, y porque estoy convencida que en la Convención vamos a estar mejorándolo y lográndolo. Fundamentalmente hago esta reserva porque no quiero que quede ningún precedente, ningún precedente que aquí se pueda volver atrás en la modificación de la Ley Nro. 3.001 que hicimos el año pasado donde, con total justicia –y que no le quede ninguna duda a ninguno de los legisladores de esta gestión– votamos el principio de equidad de género para las listas de concejales, es lo mejor que pudimos haber hecho...

SR. ALLENDE – ¡Explíquelo en Concordia, diputada!

SRA. GRIMALT – Entiendo lo que dice el diputado Allende, no tengo ningún problema en explicarlo, pero quiero que entendamos que acá no se persigue ningún privilegio.

Muchas veces nos pueden tentar con privilegios, pero no se persigue ningún privilegio, lo que se persigue –reitero– es la equidad de género, y en la práctica quiero decir que no se da, no se da, la equidad de género, en la práctica cuando miramos las listas y cómo fueron confeccionadas las listas en las últimas elecciones no hay esa preeminencia que dice el diputado Allende, lamentablemente no hay, por eso se necesita de una ley.

Ojalá viviéramos en una sociedad que no necesite de este tipo de legislación que se denomina discriminación positiva; pero, lamentablemente, vivimos en sociedades que tienen todavía resabios, y no se vayan a ofender, pero tienen todavía resabios patriarcales y esto significa que es necesario ser muy claro a la hora de pedir y de no bajar jamás este pedido. Lo que perseguimos es justicia, en el caso de las mujeres y en su participación política, se denomina principio de equidad de género.

*15FF

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, es importante que uno pelee por lo que realmente cree, tenga o no razón, pero si uno analiza las palabras del diputado Allende encuentra razón ya que el sistema que se votó para la Ley Nro. 3.001 es muy estricto, ya que obliga a intercalar un hombre y una mujer sucesivamente y muchas veces uno es testigo, y esto en Concordia ha pasado, que en ese sistema de cincuenta y cincuenta por ciento, si hubiera sido aplicado a nivel nacional no podríamos tener la composición del Senado que hoy tenemos, donde por Entre Ríos hay dos mujeres y un hombre.

Sí creo, y en esto hay que ser realista y pragmático, a nivel nacional la ley habla de cupo; la Ley Nro. 3.001 votada por esta Legislatura y por estos mismos diputados, habla de cupo; la ley de necesidad de la reforma también habla de un cupo y por más que tengamos una teoría que esté a favor o en contra del cupo, se nos acaban los argumentos cuando fuimos los legisladores los que impusimos a los Intendentes que sus listas sean integradas cincuenta y cincuenta por ciento. Sí creo que esta ley, hablando de no más del setenta por ciento de candidatos de un mismo género, podrá decir la diputada Grimalt que el treinta por ciento está referido a las mujeres y en el caso citado por el diputado Allende con esta ley en Concordia no hubiera pasado lo que pasó porque habla de un setenta por ciento, es decir, lo que se garantiza acá es la integración de uno de los géneros aunque sea en un treinta por ciento. Para la próxima Cámara de Diputados, si uno analiza la que se constituye a partir de diciembre se encuentra con que hay desde un veintitrés a un veinticinco por ciento de mujeres y un setenta y cinco por ciento de hombres, y en muchos lugares la integración de mujeres supera ampliamente ese treinta por ciento.

Por eso creo que está bien la redacción y no sé si en la próxima etapa de la reforma política llegue hasta el cincuenta y cincuenta por ciento porque caeríamos en muchas injusticias que se vieron en localidades de la Provincia por la Ley Nro. 3.001 que se aprobó en este Recinto.

Por otro lado el diputado Osvaldo Fernández propone una modificación a esta ley y agregar un artículo por el cual se deroga la ley electoral que votamos últimamente. Respecto de ese tema, hablando con el diputado Bahillo, acordamos proponer la creación de una comisión integrada por todos los Bloques para que empecemos a estudiar la modificación de aquella ley, no solamente por una cuestión política de fondo si no por una cuestión de formas ya que la misma contiene muchos baches y fue muy difícil su interpretación y aplicación por la Justicia Electoral en su momento.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

En primero lugar debo valorar lo que considero ha sido la recuperación del valor de la palabra empeñada, porque en un momento determinado he sido la impulsora de que el tratamiento se hiciera en esta Cámara, y también en algún momento tuve desazón de que eso no ocurriera, pero hoy me siento satisfecha de que así lo podamos hacer.

*T16CC

Con respecto al artículo que estamos discutiendo, que es el Artículo 1º, comparto absolutamente los conceptos vertidos por la diputada Grimalt, tal vez nuestra condición de mujeres nos coloque en un lugar que para algunos, a lo mejor, hemos perdido objetividad porque somos mujeres, pero creo que tiene que ver más que con ello, con la mirada que hacemos hacia la historia en una experiencia desde el lugar del rol de mujer, donde vemos que este tema de reglamentar leyes, de marcar situaciones como para que en todos los órdenes, en el orden político, en el orden sindical, en todo lo que signifique representación, las mujeres tengamos nuestro espacio.

Esto tiene que ver con una historia, independientemente de los casos puntuales a los que puedan hacer referencia los diputados, como el caso de Concordia –habrá otros más–, hay todo un proceso que marca que es imposible no verlo –si no es que no queremos verlo– donde las mujeres hemos tenido que luchar por nuestro espacio. Que en casos individuales hayan podido tener una facilidad mayor por determinada circunstancia, no hace al conjunto del colectivo de las mujeres y por ello, a pesar de que pienso que la Constitución, si es que en los temas habilitados está la consideración de la equidad de género, va a poder promover este anhelo que tenemos del cincuenta y cincuenta, por lo menos desde mi voto, voy a apoyar lo que está escrito en función del consenso que se logró.

Quería que quedara perfectamente clara, como plantea la diputada Grimalt, nuestra posición para que aquí no haya un antecedente que implique que estamos volviendo atrás. Nosotros vamos a ir por el cincuenta y cincuenta siempre, porque creemos que realmente es la verdadera equidad de género y es la verdadera posibilidad de que muchas mujeres por las que estamos luchando, tengan ese espacio en todos los ordenes de la vida donde se pueda trabajar, donde se pueda dirigir, sea a nivel ejecutivo –que en algunos otros lugares ha comenzado a darse– y que no solamente este cupo aparezca dentro de la Legislatura o los Concejos Deliberantes. Porque si no, volteemos la mirada y veamos a cuántas ministras o a cuántas ejecutivas o jefas tenemos en Secretarías en este Gobierno. Eso habla a las claras de que no llegamos nunca ni siquiera al veinte por ciento.

*17OR

Y creo que eso también está diciendo lo que pasa en todos los Partidos Políticos, en todas las instituciones y hasta en los movimientos sindicales; en la Central de Trabajadores también se tuvo que establecer un cupo para poder tener la representación de las mujeres.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto de lo expresado por los diputados preopinantes, coincido en gran parte con lo que decía el diputado Allende. No sabía lo de Concordia, pero sí puedo hablar del departamento Gualeguay, sí puedo hablar del departamento Victoria, sobre lo que es la intervención y el trabajo de las mujeres.

En lo que personalmente me compete, en Gualeguay, el setenta y cinco u ochenta por ciento de los lugares de trabajo, de militantes, de funcionarias en los cargos locales, provinciales, están integrados por mujeres. Es más, el triunfo del 18 de marzo que hemos tenido en la ciudad de Gualeguay se debe en gran parte al trabajo de las mujeres; nosotros hemos priorizado el trabajo de la mujer, la mujer ha ganado y está ganando un espacio.

Coincido en hablar de cupo para que puedan acceder a un cargo en algún departamento o en la Provincia, pero creo que la mujer sola ha venido peleando, ha venido demostrando su capacidad, su tesón, su forma de trabajar, su compromiso, su lealtad, que muchas veces no la vemos en el hombre cuando trabajamos políticamente.

Entonces, hablar de la manera que lo hace la diputada Grimalt, como que la mujer está relegada, para mí es incorrecto, la mujer está relegada donde quiere. Lo mismo puedo palpar en Victoria cuando salgo a caminar con el diputado Almada, lo que es la Agrupación de Mujeres, lo que trabajan y los cargos que ocupan.

Nosotros, los que respetamos a las mujeres —que somos muchos—, más allá del afecto creemos que la mujer ha ido ganando un espacio de trabajo y de capacidad y lo viene demostrando día a día. La mujer no necesita de esta ley —si bien vamos a acompañar este proyecto—, porque tiene méritos propios, capacidad propia para poder ocupar un lugar y para demostrar que se puede llevar adelante cualquier proyecto con una mujer al lado.

Desde mi lugar, desde Gualeguay, he priorizado, y no siento —como dice la diputada— que la mujer sea relegada, no; además en otras ciudades que he recorrido, como el caso de Victoria, veo lo mismo. Así que creo que la mujer tiene una participación igualitaria y en muchos lugares como por ejemplo de donde vengo, tiene participación mayoritaria y de decisión en el trabajo político.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, como decía el diputado Cresto, he participado en las reuniones de la comisión y he planteado claramente lo que para mí, o a mi juicio, representa una reforma política. También he manifestado en ese contexto que no acompañaría esta norma tal cual está planteada, y hoy voy a ser coherente con ese pensamiento y tampoco la voy a acompañar.

No la voy a acompañar y voy a fundamentar claramente lo que a mi juicio es simplemente una actitud de encontrar con este tema, y lo digo con todo respeto, algún protagonismo sin profundizar realmente lo que significa o debe significar la reforma política.

Y para empezar esta fundamentación, señor Presidente, quiero decir, tomando las palabras del diputado Enrique Cresto, que estamos legislando para el 2.011, esta ley se va a aplicar en el 2.011. Al votar el proyecto de necesidad de reforma de la Constitución habilitamos a los futuros convencionales constituyentes, por ejemplo, a establecer una cláusula de participación popular que garantice la democracia participativa, a dictar normas de reconocimiento de los Partidos Políticos como instituciones del sistema democrático, a incorporar los principios de equidad de género y de no discriminación —después quiero hacer un párrafo aparte con respecto a este tema de la discriminación—, también los habilitábamos a incorporar instrumentos de democracia semidirecta y participativa como la iniciativa popular, consulta popular, revocatoria de mandatos, a otorgar mayor autonomía, funciones y desarrollo al Tribunal Electoral Provincial, a incorporar una acción directa de inconstitucionalidad,

*18NG

a otorgar poder constituyente a los Municipios, a incorporar el sistema de ballottage o a incorporar el sistema de enmienda.

Estamos prácticamente a meses de que se constituya la Convención y ante la posibilidad de darle rango constitucional a lo que significaría esta reforma política, que además hemos planteado con absoluta claridad y atendiendo a lo que por ahí se ha dicho, que es la base, que es el comienzo, pero para mí, sinceramente, no es un buen comienzo y no es la base absolutamente de nada.

También decíamos que había que intensificar la formación y la educación cívica ciudadana, planteábamos la realización de un censo provincial para determinar claramente el número de legisladores que corresponden de acuerdo a la cantidad de departamentos y habitantes; hablábamos de un tema fundamental como es la creación de un organismo censal como parte de esta reforma política; de la depuración de los padrones y eliminación de la doble afiliación, porque nuestros padrones, señor Presidente, están absolutamente viciados; de replantear, por supuesto, el sistema de representación; de la

eliminación de la lista sábana en el sentido vertical, y digo en el sentido vertical porque acá se habla como que se está rompiendo con la boleta sábana, y en realidad romper con la boleta sábana significaría concurrir a los procesos electorales con boletas uninomiales, no entiendo por qué tenemos que esperar a hacer otro proyecto y no decimos claramente lo que significa romper con la boleta sábana en el sentido vertical.

Volver al sistema de representación, por ahí escuchaba a un diputado que planteaba algo con respecto a la ley de internas abiertas, simultáneas y obligatorias; realmente esa ley, señor Presidente, está viciada de nulidad porque es de muy, de muy, difícil interpretación y creo que merece también un párrafo aparte.

La articulación de los Partidos Políticos con la sociedad también es parte de una reforma política, y con respecto al tan debatido tema del cupo femenino, quiero que quede absolutamente claro en esta sesión que nadie está en contra del cupo femenino, pero lo cierto, señor Presidente, y de alguna manera con el respeto que me merece la diputada Grimalt –ella sabe que la respeto profundamente– quiero decir que hoy no existe ninguna ley que prohíba a las mujeres participar de ningún proceso electoral político o institucional en esta Provincia. Hoy, hay que decirlo con todas las letras, las mujeres tienen la posibilidad de participar en un ciento por ciento en las listas, ya sea de legisladores, ya de concejales, por eso me parece que poner porcentajes es discriminatorio.

Quiero decir con esto, señor Presidente, que no comparto el Artículo 1º de este proyecto de ley, que además se contrapone con lo que hace poco tiempo votamos, el 16 de mayo, la ley declarando necesaria la reforma de la Constitución, donde decíamos que debíamos allanarnos o adherir a la Ley Electoral Nacional, y la Ley Electoral Nacional no tiene absolutamente nada que ver con esta ley.

*19FF

Con respecto a la separación de la boleta en el sentido horizontal, esto también se contrapone con una ley que ha sido criticada en el ámbito legislativo, que expresa claramente cómo debe ser la boleta.

Respecto del financiamiento de los Partidos existe una ley nacional por la cual nos regimos. Y para ir terminando, señor Presidente, quiero decir que el Artículo 6º de este proyecto expresa que queda derogada toda norma que se oponga a la presente, y la Ley Nro. 3.001 que votamos se opone a este proyecto; la Ley de Internas Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de los Partidos se opone a este proyecto, si fuera derogada, en buena hora lo compartiría por lo que expresé anteriormente respecto a esta ley, pero en este contexto también se contrapone la ley de necesidad de reforma de la Constitución y yo quisiera saber si realmente este Artículo 6º que dice que se deroga toda ley que se oponga, incluye también a esa norma.

Creo que debe quedar claro, porque de ser así por supuesto que no compartiría este proyecto en absoluto, porque aquella ley ha costado mucho esfuerzo y ha logrado enormes consensos, por eso creo que debería decirse con claridad qué es lo que deroga esta norma o cuáles son los alcances de este artículo respecto a las anteriores normas.

Con esto he querido fundamentar mi voto negativo respecto a este proyecto y quiero que quede bien claro en la versión taquigráfica lo que decía, no existe ninguna ley que prohíba a la mujer participar en un cien por cien en las listas, sean de legisladores provinciales o concejales, por lo tanto, me parece absolutamente discriminatorio establecer un porcentaje a través de la ley.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Cuando debatimos este proyecto de ley en la última sesión, en mi fundamentación expliqué por qué no acompañábamos en aquel momento el tratamiento de este proyecto de ley y primordialmente advertíamos que no se habían logrado los consensos necesarios. Participamos de un duro debate con posiciones muy enfrentadas por lo que era innegable que no estaban dadas las condiciones y se trataba de un proyecto que nos dividía más de lo que nos unía.

Este trabajo en comisión ha logrado superar gran parte esta situación inicial; se han logrado no todos los consensos porque hay posiciones encontradas, como acabamos de escuchar del diputado Bescos, y seguramente si el diputado Aldaz estuviera presente seguiría sosteniendo lo mismo, pero más allá de ello estoy convencido de que se ha alcanzado la mayor cantidad de consensos posibles. Por lo tanto, esto que era un primer impedimento ya lo hemos salvado, pero también tenemos la obligación de expresar algunas cuestiones ya que desde nuestro Bloque estamos convencidos que esto no es una reforma política, y por respeto a la reforma política a esto deberíamos llamarlo de otra manera, esto es un primer paso al cual adherimos y acompañamos.

Ha detallado el diputado Bescos algunas cuestiones que nosotros entendemos que hacen a la reforma política, como es el rol de los Partidos Políticos y distintos instrumentos que mejoran la participación ciudadana,

*T20CC

como la iniciativa popular, la revocatoria de mandato, los plebiscitos, todos los instrumentos que conocemos, eso debería globalmente formar parte de una reforma política y entendemos que se debe profundizar en la próxima reforma de la Constitución, que para ser honestos, era otra de las cuestiones que nosotros planteábamos, si podíamos ir por cuestiones más profundas en la reforma de la Constitución no veíamos la urgencia de avanzar en esto. Pero bueno, se lograron los acuerdos y estamos dispuestos a avanzar.

También quiero expresar, que más allá de adherir al principio de igualdad y de equidad de la mujer y el hombre frente a las oportunidades políticas, con todo el respeto que me merece la diputada Grimalt, no adhiero a la visión casi catastrófica que ella tiene del rol de la mujer en esta sociedad; para nada adhiero. El rol de la mujer en esta sociedad es mucho más valorado y rescatado –por lo menos desde este lado– de lo que ella planteó en su visión, eso difiere totalmente de lo que nosotros consideramos, valoramos y apreciamos del rol de la mujer.

A modo de ejemplo, nada más, uno ya empieza a delinear algunas responsabilidades futuras, a partir del 10 de diciembre, como todos saben, voy a ser el intendente de Gualguaychú, y en el futuro gabinete de mi intendencia, no voy a dar los nombres, obviamente, pero uno ya viene perfilando que por lo menos el cincuenta por ciento de los funcionarios con responsabilidades importantes, que no son más de diez en el municipio de Gualguaychú, van a ser mujeres y no hay ninguna ley que nos obligue a quienes tomamos estas decisiones importantes que sea el cincuenta ni el setenta por ciento, esto está determinado por las capacidades, por el compromiso y por la idoneidad para asumir esta responsabilidad.

Por último, adherimos también y formamos el compromiso, creo que una de las cuestiones que está quedando en el debe de esta Legislatura, más allá de importantes leyes que hemos sacado y que le hemos dado media sanción, es una nueva Ley Electoral para la Provincia de Entre Ríos. Es innegable, a la luz de la experiencia última, que la ley que sancionamos en esta Cámara, que esta Legislatura entrerriana había dado sanción, no ha logrado el cometido, más allá de las buenas intenciones que pudo haber tenido, es más

lo que ha entorpecido y le ha puesto más grises que claros a la cuestión electoral entrerriana, por lo tanto formulamos el compromiso y aceptamos las responsabilidades de acá al final del mandato de desarrollar una nueva Ley Electoral para la Provincia de Entre Ríos.

Por todo lo expuesto es que adelanto el voto positivo del Bloque Justicialista a este proyecto de ley.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando se trató este proyecto en la anterior sesión, se aprobó en general y se remitió a comisión para su tratamiento particularizado, desde el Bloque Integración fijamos nuestra posición que obviamente no está satisfecha con las modificaciones que dicen haberse logrado, por lo tanto mantenemos el criterio y allí nos remitimos atento a lo avanzado y a lo manifestado hasta ahora.

Pero es menester en lo particular aclarar, señor Presidente, que en aquella oportunidad consideré que era un error y una violación a las normas de procedimiento mandar un proyecto aprobado en general nuevamente a comisión. Sin embargo, de la lectura del Reglamento, el Artículo 106º así lo admite, así que dejo sentado concretamente mi error para que quede constancia en la versión taquigráfica y agradezco expresa y especialmente a la Directora del Cuerpo de Taquígrafos, Graciela Garelli, quien me indicó amablemente el error que estaba cometiendo en la sesión anterior.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, ya hemos sido muy precisos y claros en el tratamiento de este proyecto en su momento, quisimos cumplir con la palabra empeñada, sabemos que esto fue parte de algunas conversaciones y de algunos acuerdos que posibilitaron que el Justicialismo alcanzara la ley de que declaró la necesidad de la reforma; pero más allá de estas cuestiones, que no tienen ningún tipo de implicancia que no sean absolutamente válidas, nosotros ya habíamos adelantado nuestro acompañamiento a esta iniciativa cuando se tratara, sabiendo que no era responsabilidad nuestra, a sabiendas obviamente y compartiendo en lo personal por lo menos gran parte de los criterios que se han dicho de lo que está faltando, de las ausencias y lo que podría haber sido si hubiera una voluntad política mucho más expresa, que tiene los votos para avanzar sobre una profunda y verdadera reforma política.

*21OR

Pero bueno, las responsabilidades están claras de quiénes las pueden tener y quiénes las deben asumir. Coincido, señor Presidente, con que ésta no es la preocupación de la gente, pero sí tiene que ser la preocupación de los dirigentes, que tienen que mandar señales claras a la sociedad, y esto no significa hacer política para la tribuna, porque acaban de pasar las elecciones. Y si acá hay un avance en el proceso de transparencia de los Partidos Políticos, si acá hay un avance en los sistemas de participación y un avance en el proceso de selección de candidaturas, nosotros –ya lo dijimos– queremos estar de ese lado.

Por lo demás, es saludable el debate que pacientemente hemos escuchado por parte de la defensora del género, la diputada Grimalt, y de los diputados Justicialistas; pero quiero manifestar que el tema del género en el mundo prácticamente es una cuestión saldada. La diputada Grimalt sabe que los integrantes de este Bloque hemos acompañado las iniciativas en apoyo a las minorías o a las cuestiones de género; pero –insisto– creo que es una cuestión más que saldada. La imposición de un cupo por ley merece un debate en otro ámbito y en otro esquema, que tiene que ver con cuestiones mucho más profundas como para que tengan que resumirse solamente en un cupo.

Por las razones expuestas y por los elementos que ha introducido en el debate el diputado Fernández, nuestro Bloque reitera su compromiso de acompañar este proceso de reforma política, más allá de las ausencias, porque no corresponde hablar de falencias.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

El contenido de los otros artículos es ya conocido, señor Presidente, porque se vienen debatiendo desde hace un tiempo. La adhesión a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y la división de las boletas en tantos cuerpos como jurisdicciones haya, son las únicas modificaciones de esta primera etapa de la reforma política de la Provincia.

Quiero decirle al diputado Bescos que no es desacertado el planteo que ha hecho, pero en el Artículo 1º se aclara de qué se está hablando, que es la modificación de la Ley Nro. 2.988 y qué cargos son; se aclara que no se trata del cargo de Gobernador, ni de Vicegobernador, ni de senador, ni mucho menos el de concejal cuya elección está tratada en la Ley Nro. 3.001.

Asimismo, quiero resaltar el trabajo en esta Cámara, que muchos de nosotros terminamos el próximo 11 de diciembre, otros continuarán como legisladores, otros ejercerán cargos ejecutivos. Si uno hace un análisis sobre el trabajo en esta Cámara, les puedo asegurar que mirando otras Legislaturas provinciales, donde el oficialismo no le aprueba ni los proyectos de resolución ni los proyectos de declaración a la oposición, les puedo asegurar que si uno ve las estadísticas en gran parte han sido tratados los proyectos de la oposición y en muchos casos aprobados y convertidos en ley...

SR. ROGEL – Pero hubo algunos proyectos que no nos aprobaron...

SR. CRESTO – Les hemos aprobado los proyectos coherentes... Pero usted, señor Presidente, que ha sido miembro de esta Cámara en otras gestiones, podrá dar testimonio del buen funcionamiento de esta Cámara.

Dan cuenta de ello la modificación a la Ley Nro. 3.001, que con aciertos y con errores es una importante modificación; la reforma del Código Procesal Penal,
*22NG

la reforma del Código Procesal Civil, la ley declarando la necesidad de la reforma de la Constitución y primera etapa de la reforma política. Creo que no es poca cosa para un trabajo en conjunto que se ha hecho en esta Cámara, y eso no lo quería dejar de resaltar aprovechando que estamos tratando este proyecto de ley que es importante en esta primer etapa de la reforma política.

Por lo expuesto, y como adelantó el diputado Bahillo el acompañamiento de su Bloque a esta iniciativa, solicito a los demás pares que también nos acompañen con su voto.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Hoy cuando planteaba mi intervención lo hacía con relación al Artículo 1º entendiendo que íbamos a ir analizando uno por uno, pero simplemente quiero decir que no comparto los juicios que se han hecho de este proyecto de ley disminuyendo el valor que puede tener en función de esta primera parte que señalaba el diputado Cresto. Dentro de esta reforma política –no hay por qué ponerle otro nombre, porque no es vergonzante– comenzamos por cortar una boleta sábana, que sabemos es un tema que ha sido permanentemente reiterado por los políticos cuando se habla en la calle con la gente, y si logramos luego

llegar al voto nominal electrónico, será perfecto en esta democracia, pero todavía a este pueblo argentino le falta un tiempo por transcurrir, porque de lo contrario ahora estaríamos discutiendo el voto electrónico y no simplemente el corte de la boleta.

Entonces, cuando hablemos, a las cosas llamémoslas por su nombre; porque no podemos hacer hoy una profunda reforma política, o porque verdaderamente no responde a nuestros intereses, no calificaremos peyorativamente.

Lo que sí responde, y creo que a eso lo vamos a valorar todos, es a esta búsqueda de consenso ya al final de esta gestión. También comparto lo que decía el diputado Cresto, no por mérito del oficialismo sino porque somos personas que hemos intentado convivir en una Cámara llevando adelante lo que creemos correcto, escuchándonos, aceptándonos el uno al otro; a pesar de todo hemos tenido algunos momentos de mayor tensión, hemos tenido algunos malos ratos algunos, pero no quiere decir que no sea eso lo que debería ser permanentemente una Cámara,

Tampoco acepto las comparaciones con otras Cámaras, porque cuando hablamos de la normalidad, de lo que es el deber ser de una función, me parece que al tomarlo como un valor aparece como algo que desnaturaliza el valor real que tiene estar aquí hablando en democracia; que nos respetemos, que podamos decir lo que pensamos, que no usemos la agresión, y que utilicemos las formas que la democracia nos permite, que es justamente fundamentar nuestra posición, escuchar al otro y avanzar en lo que pueden ser los consensos.

Hace falta en esta Argentina, en esta Entre Ríos, la búsqueda de consensos como una meta muy importante en todos los aspectos, y creo justamente que tendrá que ser el clima que rodee a la Convención Constituyente. Ojalá allí tengamos clases de democracia para que realmente podamos arribar a la mejor Constitución.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que he omitido decir algo que es sumamente importante, y quiero expresar un profundo reconocimiento a los colegas diputados que han trabajado responsablemente en la elaboración de este proyecto de ley. Pero quiero volver a advertir que esta norma, en su Artículo 6º, se contraponen a otras normas en su articulado por eso debería quedar claramente expresado si esas normas son derogadas o no.

Concretamente el Artículo 1º se contraponen a lo que tantas veces se ha mencionado acá: la reforma de la Ley Nro. 3.001, donde se habilitó la integración de las listas en un cincuenta por ciento para cada género. Esto lo quiero advertir y quiero que quede claro en la versión taquigráfica cuál es el alcance de este artículo.

*23FF

Por otra parte, quiero ratificarle a la diputada Demonte, ya que ella dice que a las cosas hay que llamarlas por su nombre, con lo cual coincido, con absoluto respeto, que sigo pensando de la misma manera, esto no es una reforma política, es solamente un principio de reforma del sistema electoral, porque lo que se está reformando con este proyecto es específicamente el sistema electoral. Lo ratifico y lo digo con absoluta responsabilidad, con la misma con que ella claramente explicitó su posición respecto a esta norma.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo la eliminación del Artículo 6º del presente proyecto, porque más allá del planteo del diputado Bescos alguien puede llegar a interpretarlo de otra forma y hacer un planteo judicial.

Por eso es que propongo la eliminación para evitar cualquier interpretación errónea del artículo.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el diputado Cresto, atendiendo a lo expresado por el diputado Bescos, para que no haya ningún tipo de confusión, porque precisamente lo que se busca con esta norma es generar la posibilidad de más derechos para las personas y no terminar en interpretaciones erróneas, que es lo que no buscamos. Precisamente, recién comentábamos con la diputada Demonte respecto a la modificada Ley Nro. 3.001 y el principio de equidad de género que creemos es el más justo, lo deseamos seguir sosteniendo y no queremos que bajo ningún concepto eso se cuestione o se sienta algún precedente.

Brevemente, respecto a toda esta polémica que genera entre nosotros el debate sobre el cupo versus equidad de género, ojalá estuviéramos en una sociedad distinta, porque vivimos en una sociedad donde tenemos todos los derechos, porque en realidad nadie tendría que pasar hambre y otras cuestiones, pero lamentablemente, en esta sociedad, no está garantizado que todos puedan ejercer los derechos y esto lo digo en virtud de lo expresado por el diputado Bescos, porque es verdad, no hay ninguna ley que impida que hayan listas integradas en un cien por cien por mujeres, pero el tema es que debemos poder ver y reconocer que vivimos en una sociedad donde el ejercicio de esos derechos colectivos no todos los pueden ejercer ni tienen las mismas oportunidades, de allí la necesidad de que muchas veces se deba legislar en el sentido de lo que se llama en el Derecho la discriminación positiva.

*T24CC

La necesidad de garantizar el ejercicio, la igualdad de oportunidades a todas las personas, hace que se deba implementar legislación que establezca cupos o, como en el caso de las mujeres, lo que estamos solicitando: la equidad de género.

Y a mi amigo, y lo voy a decir así, al diputado Fabián Rogel, ojalá diputado Rogel, ojalá, la cuestión de género estuviera saldada, todavía no, entonces espero que a lo largo de nuestras vidas nos encontremos muchas veces juntos peleando por esto, por la equidad de género.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente quiero decir que mi obligación como presidente del Bloque oficialista es comentar, para que quede en la versión taquigráfica, que hemos intercambiado opiniones con el Gobernador Busti acerca de este proyecto de ley, sobre el que el Poder Ejecutivo se manifestó de manera satisfactoria para que se avance en este sentido. Y me permito recordar que creo que el primer proyecto de ley que llegó a esta Legislatura, a esta Honorable Cámara, estableciendo el cupo, lo envió el Poder Ejecutivo...

– **Dialogan varios diputados.**

SR. BAHILLO – Por eso dije creo, pero el Gobernador envió un proyecto de reforma política en el cual ya establecía el cupo.

Por otro lado, como ya hemos debatido suficientemente y todos los Bloques han hecho el debido uso de la palabra, mociono que se cierre el debate y se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de cierre de debate.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de ley en general...

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente hoy hice notar un error que había cometido en la sesión anterior, pero el Artículo 106º puntualmente dice como que no hubiese recibido tratamiento o no hubiese recibido sanción; no sé si no hay que votar primero en general y luego en particular. No vaya a ser que se esté cometiendo un error.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Como lo que abunda no daña, si hay necesidad de ratificar la votación en general, que se haga, señor Presidente.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Desde este Bloque coincidimos con la interpretación que hace el diputado Mainez.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de ley en general.

– **Resulta afirmativa, como así también en particular.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en su momento solicité la inclusión de un artículo expreso en el sentido de derogar la Ley Nro. 9.659.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Hablé con el diputado Bahillo y coordinamos para realizar un proyecto de resolución o conformar una comisión para, sin derogar, hacer una ley modificatoria de lo que es la Ley Electoral de la Provincia.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir que hay un proyecto presentado ya hace más de un año y medio cuando tuvo sanción definitiva en el Senado la denominada Ley Castrillón.

Además, señor Presidente, el único Partido que concurrió con esa ley a una interna fuimos nosotros, con excepción del Peronismo, creo, en la ciudad de Paraná y no sé si en algún otro lugar. Correspondería, sinceramente lo digo, que se avance, no en un proyecto de resolución porque se habrá equivocado el diputado Cresto, que se avance en la derogación de esa ley, al igual que lo hizo el Presidente de la Nación cuando puso la Ley de Internas Abiertas. Más allá de las motivaciones, digo, correspondería señor Presidente, que se avanzara en la derogación de esa ley, sinceramente es nuestra voluntad política, se la hemos expresado a los distintos Bloques y a eso se refería el diputado Fernández clara y concretamente.

*25OR

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Como muestra basta un botón. Cuando separamos el tratamiento de la reforma política y el tratamiento del proyecto de ley que declaraba la necesidad de la reforma de la Constitución y dijimos que íbamos a tratar en comisión el proyecto de la reforma política, muchos dijeron que este proyecto se iba a planchar y que nunca se iba a aprobar, pero se terminó aprobando.

Cuando yo digo de crear una comisión por resolución, o que la modificación de la Ley Electoral la trate la Comisión de Legislación General o la de Asuntos Constitucionales, es porque realmente es voluntad, creo, de todos los Bloques modificar una ley, que como dijo el diputado Bahillo, tiene muchos baches y muchos grises.

SR. ROGEL – Que se vote en etapa...

SR. FUERTES – El debate sobre esto ya terminó.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continuamos con el desarrollo de la sesión.

Se aprobó el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución de autoría del señor diputado Cresto...

SR. CRESTO – Disculpe, señor Presidente. Solicito cambiar el orden del tratamiento de este proyecto, porque se tiene que discutir luego de que votemos el proyecto de ley referido a las deudas municipales en el marco del PRODISM.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Habiendo aprobado el tratamiento sobre tablas de este proyecto, no hay inconvenientes en que se altere el orden de la consideración.

SR. CRESTO – Usted estaba por leer el Artículo 1º, cuando lo interrumpí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El Artículo 1º del proyecto de resolución ingresado en esta sesión a solicitud del señor diputado Cresto, para el se que se aprobó con los dos tercios su tratamiento sobre tablas junto con los demás, dice así: “Instar al Poder Ejecutivo Provincial y/o al Poder Ejecutivo Nacional para que arbitren los medios necesarios para que las costas de los procesos iniciados por los Municipios, que adhieran al Programa de Financiación de Deudas Municipales, sean soportadas por el orden causado”. El Artículo 2º es de forma.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Acá sabemos, señor Presidente, a qué nos referimos con este proyecto de resolución. En esta sesión vamos a considerar un proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a instrumentar un Programa de Financiación de Deudas Municipales, porque varios Municipios se han endeudado por un total de 25 millones de Dólares en el año 1.996.

Con la sanción de este proyecto –que seguramente se realizará en esta sesión– se dará solución a este problema. Pero va a quedar pendiente una cuestión: cuando los apoderados legales de esos Municipios desistan de los juicios, no sabemos si los jueces van a establecer las costas por su orden o si van a establecer las costas a cargo de los Municipios. Los montos en discusión son importantes, por eso creemos necesario instar al Poder Ejecutivo a que instruya a los abogados apoderados de la Provincia para que se logre que las costas se establezcan por su orden.

Si bien existen fallos, como “Bustos, Alberto Roque y otros contra Estado Nacional y otros sobre amparo”, donde la Corte Suprema de Justicia ha dispuesto que las costas sean soportadas por su orden, no podemos depender de la aplicación de esta jurisprudencia. Este fallo fundamentado por Antonio Boggiano es un antecedente jurisprudencial a favor de lo que pretendemos con este proyecto.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Con el diputado Cresto estuvimos conversando sobre esta iniciativa. El diputado Cresto planteó, con razón, que este proyecto de resolución debía tratarse con posterioridad a la aprobación del proyecto de ley que autoriza a la instrumentación del Programa de Financiación de Deudas Municipales, independientemente de que, si se va dar ese tratamiento, vamos a hacer uso de la palabra en esa oportunidad.

*26NG

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Concretamente la moción es que quede para ser considerado el proyecto de resolución luego de tratado el proyecto de ley referido al Programa de Financiación de Deudas Municipales.

SR. MAINEZ – Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó oportunamente su tratamiento preferencial con dictamen de comisión.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.138–, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a instrumentar un Programa de Financiación de Deudas Municipales por compromisos contraídos en Dólares en el marco del PRODISM.

– **Se lee:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, por el presente proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores, se autoriza al Poder Ejecutivo a refinanciar las deudas municipales tomadas en el marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales, conocido comúnmente como el PRODISM. Estas deudas tienen su origen en la Ley Nro. 8.976, por la cual se aprobó la negociación para la obtención de un préstamo por 25 millones de Dólares por parte del Poder Ejecutivo Provincial en el año 1.996, para realizar después distintos subpréstamos y convenios con los Municipios de la Provincia que entendían que se podían endeudar o tomar ese empréstito. Fundamentalmente lo tomaron los Municipios para adquirir maquinarias, para equipar su parque de maquinarias para una mejor prestación de los servicios municipales.

Si recordamos esto fue tomado en el marco de la vigencia de la Ley de Convertibilidad, donde un Dólar era un Peso, pero a partir de la Ley de Emergencia Económica, de la devaluación, de la pesificación, allá por enero del año 2.002, se rompió la paridad y la capacidad de pago o de repago de estos préstamos por parte de los Municipios, por varias razones. Había una crisis económica y social muy fuerte, los Municipios debieron atender las cuestiones sociales de manera primordial e indudablemente debieron postergar la atención del pago de estos servicios de la deuda; los ingresos de los Municipios, como todos lo

sabemos, siguieron siendo en Pesos y más allá del crecimiento de los últimos años, a partir de la salida de la convertibilidad, estos créditos –entendían y lo entiende los acreedores– deben ser pagados en Dólares, también por otras razones que están en los fundamentos que envió el Poder Ejecutivo, no fueron pesificados.

Así, los municipios se vieron en serios problemas para atender los servicios de la deuda y la cancelación de capital; de los setenta y seis municipios que tiene la Provincia cuarenta tomaron este empréstito, en su mayoría son Municipios de segunda categoría, y de los cuarenta el único que viene cumpliendo con el convenio original de manera corriente y sin tener ningún tipo de atraso, es el Municipio de Concepción del Uruguay, todos los demás tienen algún tipo de atraso, algunos más otros menos, otros han planteado cuestiones judiciales, medidas cautelares, entendiendo que se le debe descontar la cuota a valor de un Peso un Dólar a la espera de que la Justicia resuelva la cuestión de fondo.

Por lo tanto es variada la necesidad de refinanciación, algunos tienen más urgencia, otros menos, algunos están más endeudados, otros menos, por eso el Poder Ejecutivo de la Provincia ha entendido saludable que esta Legislatura lo autorice a otorgar una refinanciación de 84 cuotas a un interés del 6 por ciento anual sobre saldo para poder regularizar toda la deuda consolidada al 31 de diciembre de 2.006.

También el proyecto de ley aclara que los Municipios que estén con opciones judiciales deberán renunciar a seguir adelante con éstas si quieren acogerse al beneficio de la refinanciación de la deuda, y por otro lado también se faculta al Poder Ejecutivo a que los vencimientos operados a partir del 1º de enero de 2.007 puedan ser atendidos o refinanciados de la misma manera que son refinanciados los anteriores al 1º de enero de 2.007, siempre y cuando el Tesoro de la Provincia cuente con la...

*27FF

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le solicita una interrupción el señor diputado Rogel.

SR. BAHILLO – Sí, señor Presidente.

SR. ROGEL – Solicito se corrobore que en el último texto, por obvias razones, en el inciso b) al que está haciendo mención, ha sido corrido para el 2.008.

SR. BAHILLO – Es oportuna la corrección del diputado Rogel, la posibilidad de refinanciar los futuros vencimientos es a partir de enero de 2.008, pero yo estaba refiriéndome al Artículo 4º. La cancelación de los intereses de la deuda consolidada al 31 de diciembre de 2.006, cuando se firmen los convenios, es lo que apunta el diputado Rogel, se hace a partir del 1º de enero de 2.008.

Con respecto al Artículo 4º ha quedado debidamente aclarado que en la medida en que el Tesoro de la Provincia esté en condiciones, puede refinanciar de igual manera los vencimientos operados a partir del 1º de enero de 2.007.

Es bueno aclarar que los Municipios, una vez promulgada la ley, deben, dentro de los 120 días, comunicar fehacientemente su adhesión a este programa de refinanciación. Entendemos que más allá de que es facultad de cada Intendente o Ejecutivo Municipal tomar la decisión que más le convenga a cada municipalidad, los antecedentes que tienen estos préstamos nos hacen ser poco optimistas en la posibilidad de que puedan seguir siendo atendidos, más allá de las cautelares o las medidas judiciales con un tipo de cambio uno a uno, porque aparte hay antecedentes de la Suprema Corte de Justicia que ha fallado sobre

esta cuestión de la pesificación a un Dólar ya cercano a los 3 Pesos, ya que ha fallado a 1,40 Pesos más el costo de vida, que se acerca a 3 Pesos el valor.

Por eso, atendiendo a estas cuestiones de los antecedentes jurídicos, a cómo se tomaron los préstamos desde los Municipios y a los últimos fallos judiciales, entendemos que para dar certeza y previsibilidad, además de un buen manejo a la cuentas municipales, sería oportuno que aquellos adhieran a este programa de refinanciación y puedan cancelar sus deudas vencidas y sus planteos judiciales en un plazo de hasta 84 cuotas, con un interés razonable de 6 por ciento sobre el saldo, con una previsibilidad que le va a dar un buen manejo a las cuentas públicas municipales.

Por todo esto es que nuestro Bloque adhiere a este proyecto y solicita a la Cámara que lo acompañe.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al tratamiento de este proyecto de ley, quiero adelantar también lo que va a ser la opinión del Bloque en el proyecto de resolución por el cual se insta al Poder Ejecutivo respecto de las costas de los juicios.

Todo esto surge como formas o soluciones de emergencia frente a las pautas que los organismos internacionales, por más que se diga otra cosa, establecen como políticas financieras y en las cuales los gobiernos se siguen manteniendo más allá de algunos discursos que se sostengan.

*T28CC

En ese orden de atender la emergencia y no tanto por convencimiento de nuestro Bloque –porque así lo hemos hablado en Labor Parlamentaria con la diputada López y el diputado Fernández, y después lo trasladamos al conjunto– sino por pedido expreso del Foro de Intendentes al cual nosotros debemos atender cuando nos dan una opinión, sabiendo en la relación política de desventaja que se encuentran, sabiendo que son los que atienden el mostrador de la queja y la protesta todos los días, es que nosotros vamos a acompañar en general y en particular este proyecto; pero no hay convencimiento puesto que no hay beneficio que no sea lo que acá se acaba de sostener por el Presidente de Bloque, simplemente lo que es una refinanciación de deuda.

No existe ningún atenuante en su obligación de abonar la deuda al tipo de cambio vigente al momento del vencimiento en Dólares estadounidenses, señor Presidente, sino como dije recién, una refinanciación de la obligación conforme a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

A veces el Justicialismo cree que estas cosas se sostienen como una actitud opositora; insisto, no hay elecciones, hay coherencia en lo que se sostiene. Acá los sectores más expuestos al contrato de la deuda, que han sido los deudores hipotecarios y los intendentes, que se sometieron a las reglas del que manda, que es el Estado, siguen sin ser atendidos.

Como hablábamos hoy en el Bloque, no recibieron ni un solo beneficio que no sea la refinanciación de deuda; imagínese qué dispar es el tratamiento que tuvieron los Bancos, señor Presidente, frente al cambio de las reglas de juego que fue salir de la Ley de Convertibilidad. Además se incorpora, por parte del Estado, a través de un instrumento legal esta cosa de: te soluciono si desistís. Sé que se puede sostener desde lo jurídico que no se puede arribar a un convenio estando el conflicto judicial planteado, pero desde el Estado, incorporar esa actitud que hasta ahora siempre se viene reservando más bien para el sector financiero privado, la actitud casi extorsiva de la necesidad del desistimiento para poder incorporar siempre

como garante general, impuesto esto desde el Estado, desde mi punto de vista no queda bien y el Bloque lo observa en el tratamiento del presente proyecto. Párrafo aparte merece que el Gobierno de la Provincia no toma una siquiera mínima intervención a la hora de buscar un atenuante.

El señor Eskenazi, está a punto de comprar el cuarenta y cinco por ciento de Repsol Argentina, veinticinco de Repsol Internacional, para el que me hizo la acotación.

*29OR

Él posee un Banco en la provincia de Entre Ríos y tal vez, no digo el Gobernador, sino el conjunto de las fuerzas políticas, podríamos ensayar, por la confianza que se le depositó por parte del Gobierno y, por ende, en este caso, el conjunto de los entrerrianos, al designarlo Agente Financiero de la Provincia, podríamos ensayar –decía– la alternativa para que la Provincia se metiera a través del Nuevo Banco de Entre Ríos prestando algún atenuante a los Municipios en esta solución.

No quiero ahondar más sobre esto. Ya hemos expresado que los sectores más débiles siguen sin tener una respuesta concreta frente a lo que significó el cambio de las reglas de juego al salir de la convertibilidad en el gobierno del Presidente Duhalde. Como siempre se reclama que prácticamente la crisis la generamos nosotros, quiero sostener –como se ha dicho muchas veces aquí– que la decisión en todo caso más traumática que produjo la caída de De la Rúa fue, justamente, no caer en la derogación de la Ley de Convertibilidad. Producido este hecho y tomada esta determinación, lo que yo ni el Bloque de la Unión Cívica Radical en su conjunto no admitimos es que esto se pueda vender para la historia como el salvataje de la República, porque a la hora de sopesar en la balanza cómo se repartirían las cargas tomada esa determinación, resulta que hasta hora los deudores hipotecarios no tienen solución y a los Municipios en la día de la fecha le vamos a acercar una ley que no tiene otro atenuante que no sea la refinanciación de sus deudas.

Conscientes de nuestras responsabilidades y del pedido de los Intendentes radicales, nuestro Bloque, señor Presidente, va a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

La visión macro planteada por el diputado Rogel es atendible. No obstante, desde el Bloque Integración también vamos a acompañar este proyecto de ley, sin perjuicio de entender que resulta necesario hacer algunas precisiones, porque en realidad por este proyecto de ley la deuda queda consolidada en Pesos; por este proyecto de ley se condonan intereses punitivos sobre cuotas vencidas y no canceladas.

También tenemos que tener en claro que si bien falta información –porque, como dijo el diputado Bahillo estamos hablando de un préstamo que la Nación tomó del BID para destinarlo a las Provincias, al que nuestra Provincia adhirió mediante la Ley Nro. 8.976–, si analizamos la información de lo ejecutado que aparece en la página web del Estado provincial –cuya cifra no aparece en el proyecto– en el Anexo II del Presupuesto para el año 2.006, figura en el estado de ejecución de la deuda consolidada del año 2.006 el monto de préstamos de PRODISM por 48.920.125,61 Pesos, habiéndose pagado en el 2.006 la suma de 7.700.535,42 Pesos y devengado un importe prácticamente similar. Todas estas deudas, señor Presidente, cuentan con la garantía de Coparticipación.

De estos datos surge, señor Presidente, estamos hablando de la refinanciación de una deuda en buena parte pagada, que la debe básicamente la Provincia a la Nación, y en la otra, como dije, en el 2.007 en adelante, que se puede recomponer y pagar o refinanciar de la manera que está planteada.

Es cierto que otros agentes, como los Bancos que han tenido un tratamiento extrañamente distinto, muy parecido al que tuvo el antecesor de don Alfredo Martínez de Hoz cuando recibió millones de hectáreas. Es muy distinto. Es curioso, pero en este país hubo gente que recibió algunos beneficios. Pero también es cierto que acá hay un artículo, porque a nadie escapa ya que está en suspenso el tratamiento del proyecto de resolución de autoría del diputado Cresto, con respecto a la situación de conflicto que tienen varios Municipios para con la Provincia, no con la Nación,

*30NG

para con la Provincia, por estos subpréstamos tomados en una compleja situación de deuda en Dólares, que ha complicado, y al decir de algunos, imposibilitado el cumplimiento de estas deudas, del pago de estas deudas por parte de los Municipios, máxime que la mayoría son, como bien se dijo, de segunda categoría. Siendo eso así, un acuerdo de refinanciación de la deuda aunque no tenga ninguna quita, sacando a los municipios de la esfera judicial y de un conflicto, puede ser interpretado, si se quiere, como un “beneficio”; por lo menos pareciera ser que este sistema no agrava más las cuentas considerando que los préstamos fueron tomados.

Quizás se puede pensar que es la teoría del mal menor, pero lo cierto es que es la respuesta que en este momento hay por parte del Estado. Lo que sí es un tema no menor, señor Presidente –en realidad la problemática pareciera ser que este proyecto de ley no puede volver a la Cámara de Senadores–, es que esta ley tendría que decir que las importantes costas generadas en los procesos judiciales tendrían que ser por el orden causado, de manera tal que los abogados contratados por el Estado, siendo de planta permanente, no cobren un solo Peso, al igual que en la esfera municipal.

Con un proyecto de resolución como el que vamos a tratar a continuación, no vamos a satisfacer ese extremo, y ya tenemos algunos ejemplos respecto al pago de importantísimos costos de honorarios por algunos extraños convenios celebrados en mi ciudad con respecto a Salto Grande. Sobre ese particular, entonces, señor Presidente, es que desde el Bloque Integración vamos a apoyar este proyecto porque entendemos que no agrava más la situación actual, no recibe el mismo trato, conforme lo decía el diputado Rogel, y hubiese sido importante que este proyecto traiga información respecto a cuáles son los créditos tomados por los distintos Municipios para que podamos tener en cuenta qué significa la habilitación de este proyecto de ley, dado que resulta importante, y la misma ley lo exige, la capacidad de repago que tengan los Municipios con respecto a sus cuentas.

Entonces, señor Presidente, desde el Bloque Integración vamos a apoyar este proyecto, pero igualmente, a pesar de la problemática política respecto al no regreso a la Cámara de Senadores, vamos a mocionar concretamente que en el Artículo 5º, que es el que establece que los Municipios deben acreditar que han desistido de sus acciones, se agregue un párrafo que diga que en ese caso las costas deberán ser por el orden causado.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, tiene razón el diputado Mainez, ya lo estuvimos hablando y voy a contar un poco cómo fue transcurriendo el tema del PRODISM.

Si bien este proyecto de ley no es completo en el sentido de que hay muchas cosas que no están en todo este proceso que fue de negociación, este proceso de buscar una solución al problema que tienen hoy los Municipios, estos cuarenta Municipios, como dijo el diputado Bahillo, unos en mayor y otros en menor medida, que surgen en el año 1.996, comenzó ya en el año 2.004 cuando presentamos un proyecto de resolución en la Cámara pidiendo la pesificación de la deuda.

El diputado Rogel tienen razón cuando habla de la cuestión del capitalismo, de los Bancos, de la banca privada, que fueron los únicos que no se perjudicaron en esta crisis, el único sector que no solamente no se perjudicó sino que se benefició, y lo puedo decir porque cuando viajamos con el Gobernador Busti, con el diputado Bahillo, con el diputado Vittulo, para hablar con la Ministra de Economía, con Prat Gay que estaba al frente del Banco Central, preguntamos si no había posibilidad para el BERSA –con una posibilidad cierta que lo tome la Provincia– de ingresar en las grandes operaciones de redescuento que recibieron muchos bancos privadas, nos negaron porque íbamos en contra de un proceso de lo que es la proliferación de la banca privada y de los intereses privados en lo que es el sistema bancario.

*31FF

Por otro lado también tenemos que reconocer que con este proyecto de ley prácticamente estamos, si bien hacemos uso de nuestra atribución de legislar, homologando algo que se viene discutiendo en la Liga de Intendentes desde hace mucho tiempo, los Intendentes con sus secretarios de Hacienda y el Ministerio de Economía y la Dirección de Asuntos Municipales.

También debemos dejar manifestado que apenas llegó este proyecto a la Cámara de Diputados nos reunimos con el diputado Bahillo, con la Directora de Asuntos Municipales, la doctora Petit, y automáticamente luego de votado en el Senado se dieron cuenta, como dijo el diputado Mainez, que en el Artículo 5º debería estar contenida esta aclaración, y por ley condicionar a los abogados, porque si bien los abogados de la Provincia no cobran sus honorarios contra la Provincia, como así también los abogados de los Municipios no cobran los honorarios generados en defensa de los Municipios, sí los abogados de la Provincia pueden cobrar los honorarios generados contra los Municipios y viceversa.

Este proyecto de resolución es a modo de apoyo de la Legislatura, pero los pasos a seguir, por un lado, es hablar con el Ministro de Economía, contador Valiero; con el Ministro de Gobierno, el señor Bahl y la doctora Mizawak, los que nos van a manifestar si es necesario o no que en la próxima sesión presentemos un proyecto de ley donde dejemos plasmado que las costas serán por su orden, en el caso en que la Corte Suprema no lo diga y haga cargo de los honorarios a los Municipios. Por otro lado también le quiero decir al diputado Mainez que aquellos mismos han dicho que necesitan la aprobación de este proyecto de ley sin modificaciones porque es un tema que quieren solucionar en forma inmediata, para empezar con este programa de refinanciación de deudas.

Por eso es que solicitamos la aprobación del proyecto de ley y luego el proyecto de resolución, para dejar el camino libre a la negociación de los Municipios con la Provincia.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Solamente aclaro que en el Artículo 5º dice que la municipalidad tiene que acreditar, para firmar el convenio, haber desistido de la acción iniciada contra la Provincia, por lo tanto la autoridad judicial ante un desistimiento, si nada se dice, va a cargar las costas al que desiste, entonces no hay fallo para que imponga costas, va a resolver conforme a jurisprudencia pacífica y a la ley de rito. Por ese motivo es que es

imprescindible que en esta ley, independientemente de lo que explica el diputado Cresto, se establezca que las costas deben ser por el orden causado.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Si bien sabemos cómo tiene que ser el tratamiento legislativo, no estoy en condiciones de expresarlo en este momento, habría que ver la redacción porque debe decir “el Municipio”, no como está redactado, para que pueda ser abarcativo, sino puede llegar a tenerse algún inconveniente respecto de las Juntas de Fomento.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Reiterando el planteo que hizo el diputado Rogel en el sentido de cuál va a ser nuestra votación, en definitiva, a partir de este proyecto se le da a los Municipios la posibilidad de atender el pago de estos compromisos de una forma adecuada a las finanzas municipales y a esto ninguno lo puede objetar.

La idea central es el corte que se utiliza en función de la cotización y fíjese usted, señor Presidente, que el criterio que la Corte de Justicia de la Nación ha tomado en referencia al reclamo de particulares que han demandado la devolución de depósitos hechos en Dólares, sería más beneficioso para las finanzas municipales tomar ese criterio y no el que propone el Artículo 2º del proyecto, en su segundo párrafo, donde se considera el valor del Dólar a la fecha de cada uno de los vencimientos de cuotas establecidos de acuerdo a los compromisos asumidos originalmente.

*32CC

Simplemente quiero dejar en claro que nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, pero en realidad debió darse otro tipo de debate y de decisión política que en definitiva contribuya a una solución concreta en beneficio de las arcas municipales. Como en su momento el Estado lo hizo –y bien se ha dicho– en referencia a los intereses de los Bancos y existiendo, como lo estoy diciendo, un criterio judicial adoptado por el máximo Tribunal de Justicia de la República, bien podría ser éste el criterio que en definitiva terminaría beneficiando a cada uno de los Municipios comprometidos en este proceso de deudas tomadas oportunamente y que a partir de la salida de la convertibilidad ha generado intensa preocupación a las distintas intendencias comprometidas en el mismo.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, a veces lo ideal no va de la mano de lo posible. Hoy vuelvo a leer la realidad que tienen los municipios, tienen una situación conflictiva, algunos más, otros menos, algunos con cuestiones judiciales, otros de atraso; y lo que tienen como certeza es que al 2.010 este programa debe estar cancelado. Ante esto tienen la opción de cancelarlo en siete años, en vez de tener algo más de 30 cuotas, pueden tener 84 cuotas, lo que innegablemente constituye un beneficio, para los municipios.

Lo que se debe atender es que la Provincia viene haciendo frente a los devengamientos y a las cancelaciones que se producen frente a la Nación, no es que la Provincia no pone ningún Peso; momentáneamente está poniendo cuando los Municipios tienen atrasos o medidas cautelares que le impiden a la Provincia descontarles a valor Dólar. Y esto la Provincia termina de cancelarlo en el 2.010.

Haciendo estas breves aclaraciones y habiendo hecho uso de la palabra desde los distintos Bloques, mociono el cierre del debate para su votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de ley en general.

– **Resulta afirmativa, como así también en particular.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Ahora sí volvemos al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.200–. Por Recetaría se dará lectura.

– **Se lee nuevamente.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan en consideración para su tratamiento en forma conjunta los proyectos de resolución identificados como expedientes números 16.154, 16.158, 16.160, 16.161, 16.173, 16.174, 16.175, 16.176, 16.177, 16.178, 16.179, 16.180, 16.181, 16.187, 16.189 y 16.192 .

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una simple aclaración. Obviamente voy a acompañar la aprobación de todos estos proyectos en bloque, como es de estilo; pero con relación al proyecto identificado como Expte. Nro. 16.180, donde se plantea acompañar la iniciativa del Gobierno Provincial para peticionar a la Cancillería Argentina la presentación ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya de una nueva medida cautelar conservatoria, al momento que la pastera Botnia comience a funcionar,

*33OR

sin perjuicio de que lo voy a acompañar, dejo sentado que este es un tema bajo análisis en la Asamblea Ambiental de Gualeguaychú, se está estudiando, y en todo caso el planteo correcto debiera ser que se evalúe la procedencia de este tipo de medida cautelar, en función de que un eventual resultado adverso puede complicar el resultado esperado en cuanto a la sentencia de fondo, dada la cercanía entre el momento de interposición de esta eventual medida cautelar, su fallo y lo que en definitiva resuelva la Corte de La Haya como sentencia de fondo en cuanto al planteo interpuesto en su momento por la República Argentina, ante esa Corte, en contra del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Quería dejar sentado esto, sin perjuicio –insisto– de que lo voy a votar.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración, señor Presidente, y pido disculpas por anticipado si no presté la debida atención. Con relación al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.157– quiero decir que vamos a votar su tratamiento preferencial, que no lo vamos a tratar en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Concretamente, señor diputado, ese proyecto fue apartado de la votación en bloque del tratamiento sobre tablas.

SR. BAHILLO – Exactamente, señor Presidente; quería verificar eso.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de los votos.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de resolución enunciados precedentemente.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. 16.157–, por el que se interesa a la Secretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, en la aplicación de la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post-Aborto, del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Como lo hemos convenido en Labor Parlamentaria, mociono que este proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Grimalt.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 14 –Exptes. Nros. 14.872 y 15.742, unificados–.

– **Se lee:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Este dictamen, señor Presidente, unifica dos iniciativas: una de mi autoría y la otra del diputado Cresto, que en definitiva conforman una sola propuesta. Por un lado, se hacen consideraciones técnicas respecto de la obesidad, hoy evaluada a nivel mundial como una epidemia, avanzándose incluso en regulaciones con respecto a su inclusión como tratamiento en el ámbito de las obras sociales.

Por otro lado, respecto del establecimiento en la Provincia de una programa de lucha contra la obesidad, fundamentalmente a partir de situaciones que se dan en los colegios y escuelas, para que a partir

de una práctica saludable se establezcan modalidades de consumo de fruta que eviten la ingesta de golosinas, que conspiran contra la salud de niños y adolescentes.

*34NG

En este sentido, sin perjuicio de iniciativas legislativas similares dadas en la ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires, en las que nos hemos inspirado para este tipo de propuestas, debo señalar que en nuestra Provincia existe un programa concreto, precisamente en la ciudad de Paraná, a través de la labor de la señora Inés Frasca que lleva adelante este programa y trabaja denodadamente con las escuelas y con distintas entidades, no sólo en la cuestión de una adecuada alimentación, sino también con la práctica del deporte y la recreación como elementos para la defensa de la salud de aquellos que padecen de obesidad, de modo tal de lograr una conducta de vida que le permita adelgazar y preservar su salud de otras contingencias que se revelan, precisamente, en las estadísticas como fruto o resultado directo de la presencia, precisamente, de la obesidad.

De modo tal que estamos dando una iniciativa que seguramente tendrá acogida favorable en esta Cámara y esperamos que prontamente el Senado de la Provincia consagre como ley, para que nuestra Provincia se ponga a altura de la demanda que en materia de salud y frente al problema de la obesidad requiere la sociedad entrerriana, así como lo han hecho otras jurisdicciones y como bien están recomendando en estos momentos las organizaciones internacionales en materia de salud.

Por lo expuesto y lo que seguramente abundará el diputado Cresto, me permito solicitar el acompañamiento de todos los Bloques y la aprobación de esta iniciativa.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo mencionó el diputado Fernández son dos proyectos que se unificaron; si bien el espíritu es el mismo, el tema es el mismo, lo abordan desde diferente óptica. El proyecto del diputado Fernández habla de un programa, que recién expuso, y el que presenté habla de la cobertura a través del IOSPER.

Dentro de los fundamentos podemos decir que en otros países la obesidad ya es considerada como una epidemia, hay un alto porcentaje de niños con secuelas, unas son hereditarias, otras culturales, que hacen en muchos casos hasta saturar los presupuestos en salud por todas las enfermedades que acarrear. Para dar un ejemplo, en Estados Unidos hay un programa en el que es la hiperobesidad donde los que se inscriben a medida que van bajando de peso van pagando menos impuestos, al momento de pagar los impuestos los pesan y si van bien en el programa pagan menos impuestos; si bien el Estado recauda menos, también es mucho lo que se ahorra en las cuestiones de salud.

Por otro lado el Pacto de San José de Costa Rica, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión Americana y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales, hablan de que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a sí como a su familia el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Comenzar a detallar cuáles son las enfermedades que acarrea la obesidad sería extenderme en la fundamentación, pero las principales son: problemas al corazón, hipertensión, diabetes, cálculos en vesícula, várices, hemorroides, artrosis, alteraciones glandulares, dificultades para respirar y hasta cáncer. En el Artículo 1º se declara de interés provincial la lucha contra la obesidad, en el Artículo 2º se instruye al

Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia para que incluya a la obesidad en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), en el Artículo 3º se define lo que es la obesidad y se la divide en cuatro categorías y a la vez a la superobesidad en tres categorías, las categorías son por los kilos de sobrepeso comenzando de los 10 a 14 kilos de sobrepeso, y terminando en los 200 kilos de sobrepeso.

El Artículo 4º habla del sistema hospitalario de carácter público, ámbito provincial o municipal –que sería el ámbito de aplicación– que deberá contar con personal capacitado, y el Artículo 5º dice que durante los primeros seis meses de vigencia de la presente será facultativo para el IOSPER la cobertura, pero después de dicho plazo será obligación de esta obra social otorgar una cobertura integral a los afiliados que padezcan de obesidad.

*35FF

Hablando de a qué llega una cobertura integral, nosotros proponemos ahí en el Artículo 5º agregar un párrafo que diga: “Conforme a la reglamentación que oportunamente establezca el Poder Ejecutivo”.

Sin otro particular le solicito a mis pares la aprobación del proyecto de ley.

SR. GRILLI – Pido la palabra.

En realidad desde el Bloque Integración vamos a acompañar al proyecto, pero quiero hacer dos o tres salvedades respecto a este tema. Todos conocemos que la enfermedad tiene cuatro pilares y uno de ellos es el estilo de vida. Evidentemente la obesidad está relacionada con la mala educación que tenemos en la ingesta de alimentos cada vez más refinados, que es conocida en Estados Unidos como comida chatarra.

Esto nos lleva a pensar que las obras sociales, ante el avance de la obesidad, donde figuran las cirugías reglamentadas para el tratamiento de obesidad pre mórbida y mórbida, que serían los obesos en extremo, además de una cirugía relacionada con la obesidad estética que ha quedado afuera de la cobertura de las obras sociales debido a que deberían destinar la mayor parte de la recaudación a estas cirugías y no a efectos quizás secundarios inclusive de la cirugía, como son los sten, los by pass y otro tipo de prácticas. Es así que sería interesante que desde el Estado, implementando una política de Salud en serio, se ataque al estilo de vida como uno de los factores, para que no solamente no tengamos gente con sobrepeso sino tampoco adictos, alcohólicos, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- **Resulta afirmativa.**
- **En particular se leen y aprueban los Artículos 1º al 4º; el Artículo 5º se aprueba con las modificaciones propuestas.**
- **Se leen y aprueban los Artículos 6º al 17º.**
- **Al enunciarse el Artículo 18º, dice el:**

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Artículo 18º reza que se autorice al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley. Propongo agregar luego de la frase: “Autorízase al Poder Ejecutivo”, la frase: “a reglamentar y”, continuando con la redacción original.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la modificación propuesta se va a votar el Artículo 18º.

- Resulta afirmativa, como así también el Artículo 19º, siendo el Artículo 20º de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*36CC

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura a los Órdenes del Día Nros. 16 y 18 – Exptes. Nros. 14.330 y 15.705, unificados–.

- **Se lee:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, se trata de dos proyectos unificados, uno autoría de los diputados Adami, Almada y quien habla, por un lado, y Zacarías, Demonte, Grilli y Mainez, por el otro.

Según rezan los fundamentos del proyecto de nuestra autoría, el objetivo de las escuelas especiales para niños sordos e hipoacúsicos es el de contener a estos niños con capacidades diferentes y brindarles los contenidos básicos como en las escuelas comunes. Sin embargo, para que estos niños puedan educarse, el esfuerzo que deben realizar tanto padres como docentes y alumnos es enorme, ya que lo que un alumno común aprende en un año a estos chicos, por su particular condición, les lleva dos. Informes estadísticos indican que el setenta por ciento de las personas sordas termina la escuela primaria, pero nunca antes de los dieciocho años. Apenas el siete por ciento logra concluir la secundaria y solamente dos o tres egresan de la Universidad.

Fuera del ámbito escolar, es meritorio el esfuerzo que hacen estas personas por comunicarse. Como contrapartida, es poco o nulo lo que hacemos para incluirlos o involucrarlos en tareas de la vida cotidiana como ir al Banco, pagar cuentas, conseguir trabajo, etcétera.

La realidad es que en la gran mayoría de las instituciones, tanto públicas como privadas, no existen personas idóneas para ayudarlos. La respuesta es casi siempre la misma, que se hagan entender ellos que son los interesados, o que se arreglen como puedan.

La obligación que tenemos con estos semejantes es mucha. Es el momento de comenzar a integrarlos a la sociedad sin discriminarlos, hacerlos sentir parte de la misma ya que la falta de integración, tanto en la escuela como en el mundo del trabajo, es la mayor dificultad de las personas sordas. Imaginémonos el sufrimiento de estas personas al intentar manejarse en una sociedad donde todo está pensado únicamente para personas que cuenten con todos los sentidos. Es hora de analizar nuestra condición de seres humanos y darnos cuenta que las personas sordas no son deficientes, sino diferentes.

Por las consideraciones antes expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo plantea el diputado Cresto, este es un proyecto que termina siendo la síntesis de dos proyectos anteriores. Y quiero puntualizar que tiende a lo que nosotros llamamos igualdad de oportunidades en todos los órdenes.

Aquí vemos que, independientemente de la preparación escolar del chico, es el momento en que la persona adulta se mueve en el ámbito de lo público cuando se encuentra sin posibilidades de comunicarse, sin que el Estado a su vez le brinde esta posibilidad. Es por eso que en el proyecto se está hablando de contar con personas que manejen el lenguaje de señas, que estén en todos los ámbitos donde hay atención al público, ya sea en lo público como en lo privado. A su vez, que estos cargos se vayan cubriendo con un registro que tendría a su cargo el Departamento de Discapacidad.

Existe además un artículo que habla de cómo cubriríamos, a través de la reglamentación, estas vacantes; que se disponga el ingreso a la Administración Pública por concurso de antecedentes, de por lo menos seis agentes intérpretes del lenguaje de señas, con igual composición por sexo, para la atención de Mesa de Entradas de cada uno de los tres Poderes del Estado Provincial.

Creo que es algo que realmente se nota como fundamental. Nosotros también tenemos dentro de la Central de Trabajadores el departamento de Discapacidad, y por la relación que tenemos con chicos que son hipoacúsicos o que tienen problemáticas de este tipo, se evidencia como una necesidad muy importante al momento de sentirse ciudadanos con igualdad de oportunidades al resto en el sentido de las posibilidades para acceder a toda información.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

– **Resulta afirmativa, como así también en particular.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*37OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 17 –Expte. Nro. 14.850–.

– **Se lee:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Sobre este proyecto va hacer uso de la palabra el diputado Vera, pero antes quiero señalar que este dictamen se realizó con la unificación de los Expíes. Nros. 14.850 y 16.007.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así es, señor diputado.

SR. VERA – Pido la palabra.

Este proyecto, señor Presidente, tenía dictamen de comisión en la sesión anterior, pero a pedido de la diputada Grimalt, quien había presentado un proyecto similar, postergamos su tratamiento con el compromiso de unificar ambos proyectos, que es lo que hemos hecho.

Básicamente, el proyecto consideración se trata de una normativa que procura cubrir el vacío legal existente surgido a partir de la difusión cada vez más amplia de la crianza, el adiestramiento y la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

No voy a abundar en detalles, porque es de público conocimiento que a medida que ha crecido la inseguridad, hay más familias que creen que la tenencia de un perro guardián es una vía para dar mayor

seguridad a las personas y sus bienes. También es cierto que han ido ingresando al país otras razas de perros, aparte de las que ya existían, apropiadas para este fin. Hay razas de perros cuyas características de conducta no son del todo conocidas, y eso genera problemas. Me parece obvio decir en qué consisten esos problemas.

La norma que pretendemos que se apruebe hoy contempla algunas disposiciones imperativas básicas, para que la actividad de crianza y adiestramiento, como así también la tenencia de estos animales no quede librada exclusivamente a la prudencia individual de sus tenedores, criadores y adiestradores de estos perros.

El proyecto crea un registro y establece una caracterización de cuáles son los animales que estarían incluidos en la calificación de perros potencialmente peligrosos, haciéndose un detalle de las razas que específicamente han sido creadas para ser utilizadas para protección personal. El proyecto establece los requisitos que deben reunir los criadores sobre las imposiciones vinculadas a la responsabilidad civil, que sin bien todos sabemos que por la legislación de fondo los dueños de animales son responsables por los daños que éstos causen a los bienes y personas, en este caso es muy similar a la figura del propietario tenedor o adiestrador del perro.

También se crea una póliza de seguro, que seguramente todavía no está ofrecida por las compañías de seguro, pero que por la exigencia de esta norma, en el futuro tendrán primeramente que disponer un seguro especial y luego reglarlo.

Esta norma establece que los Municipios serán la Autoridad de Aplicación en esta materia y tendrán la obligación de reglamentarla, aunque el proyecto contiene una propuesta de reglamento.

En síntesis, se trata de una norma de sentido común, que no tiene la pretensión de haber cubierto todas las situaciones que se presentarán en el futuro para prevenir los daños originados por estos perros; pero trata de ir cubriendo los vacíos que hoy existen, estableciéndose la Autoridad de Aplicación que entenderá en los casos de conflicto.

*38NG

Por último, como la diputada Grimalt ha incluido, ha hecho posible la inclusión de algunas otras observaciones que se transformaron en parte del proyecto, le pediría que explique las motivaciones que tuvimos al elaborar y presentar este proyecto de ley.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Corroborando absolutamente todo lo que termina de expresar el diputado Vera, y también agradeciéndole la posibilidad de poder unificar estos dos proyectos, quiero decir que más que unificar al texto que él había presentado, que se tomó como base, se le hicieron otros aportes. Y en ese sentido creo que el texto cumple con el objetivo, fundamentalmente, por un lado, de preservar al mismo animal, y por el otro lado al público que muchas veces, como bien lo decía el diputado Vera, ha sido objeto de algún tipo de agresión.

En ese sentido, aparte de alguna acotación que tengo entendido va a hacer el diputado Bescos, dado lo extenso de esta sesión y porque cada Bloque cuenta con una copia del proyecto –también obra copia en Secretaría–, solo aclaro que en el texto unificado, en la última parte cuando habla de las Disposiciones Transitorias, faltaría la numeración de los artículos, sería Artículo 11º, Artículo 12º y después

el Artículo 13º de forma. Lo dejo planteado para cuando llegemos a la última parte del tratamiento en particular.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, hablé con la diputada Grimalt, autora de uno de los proyectos, y lo hago extensivo al autor del otro proyecto, diputado Vera, y a demás legisladores, de una inquietud respecto al articulado de este proyecto.

El apartado 1.2 dice: “Esta ley no será de aplicación y exceptúa a los perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, Policía local y empresas de seguridad con autorización oficial. Los Cuerpos de Bomberos u otros cuyos fines sean en beneficio de la sociedad”. Si las personas o los propietarios de animales tienen la responsabilidad como indica el apartado 4.1.3 del Artículo 4º, que dice que deben acreditar haber formalizado un seguro de responsabilidad civil, digo, si los civiles tienen responsabilidad con respecto a la seguridad por la tenencia de animales, el Estado también tiene la misma responsabilidad, por eso habría que agregar en el apartado 1.2 del Artículo 1º: “No exceptuando a estos organismos de lo que indica el Artículo 4º en su apartado 4.1.3 del presente proyecto de ley”, que es correspondiente a la acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños.

Por otra parte, en lo que respecta al Artículo 6º, en el apartado 6.2 que habla de que las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de perros potencialmente peligrosos requerirán el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos; en el apartado 6.2.1 dice: “Acreditación de la cartilla sanitaria actualizada”, agregaría también la tenencia con respecto a la acreditación de la cartilla sanitaria actualizada, y el apartado 6.2.1 quedaría redactado de la siguiente manera: “Acreditación permanente de la cartilla sanitaria actualizada,

*39FF

inclusive en el caso de tenencia de estos animales”, porque a veces es tan peligroso la agresividad de estos animales como el contagio por alguna enfermedad que puede provocar al atacar a una persona.

Eso simplemente sería a modo de observación o de sugerencia respecto al presente proyecto.

SR. VERA – Pido la palabra.

Respecto a la omisión o a la no inclusión de la exigencia de la póliza de seguro a los organismos del Estado, en principio entiendo que aparece así porque el Estado tiene una presunción de solvencia, más allá de diciembre de 2.001; y en segundo lugar porque difícilmente el Estado cumple este requisito, es decir, que está el temor de que sea una letra muerta desde el nacimiento.

Respecto a la otra observación, comparto plenamente la inclusión de la exigencia de que la acreditación sea permanente.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Intentando hacer un aporte debo manifestar que en el Artículo 4º, apartado 4.1.3. específicamente se habla de la responsabilidad del propietario conforme lo dispone el Artículo 1.113º del Código Civil, pero en realidad ese es un artículo genérico sobre responsabilidad objetiva. En realidad la normativa, respecto de la responsabilidad por animales feroces o no, está contenida en los Artículos 1.124º a 1.131º del Código Civil. La sugerencia concreta es colocar la frase: “...según lo disponen los Artículos 1.113º, 1.124º siguientes

y concordantes del Código Civil...”, de forma tal de poder referir concretamente a la base de responsabilidad civil por un lado y al hecho de la tenencia del animal, que es a lo que hace el Artículo 1.113º.

SR. VERA – Pido la palabra.

También hace notar el señor diputado Bescos que el punto 6.2, cuando incluimos la necesidad de tener la acreditación permanente de la cartilla sanitaria, debiera ser también, para lo cual hay que agregar, para el caso de la tenencia. Es decir que en el caso de la tenencia se debería cumplimentar también con la acreditación de la cartilla sanitaria actualizada, para lo cual no hay objeciones respecto de la propuesta.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

También se acepta la modificación propuesta por el diputado Mainez respecto de los artículos del Código Civil.

*40CC

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, como autora de uno de los proyectos, estoy de acuerdo con la sugerencia que han expresado los señores diputados; y si no se hace otra sugerencia solicito el pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar en general el proyecto de ley que unifica los proyectos identificados como expedientes Nros. 14.850 y 16.007.

– **Resulta afirmativa, como así también en particular, con las modificaciones propuestas.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 20 –Expte. Nro. 16.009–.

– **Se lee:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley se origina a raíz de que muchas veces cuando mujeres van a hacer denuncias por violencia familiar y uno les requiere la copia de la denuncia, manifiestan que no les ha sido entregada.

Esto llevó a que inclusive en una oportunidad el año pasado hablara con el señor Jefe de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, el comisario Massuh, y precisamente ellos también habían advertido esta deficiencia no solamente en los casos de violencia familiar sino en otras oportunidades, lo cual no debería ser así porque está previsto en el mismo Código de Procedimiento Penal que cuando una persona va a hacer una denuncia tiene derecho a tener la copia correspondiente. Pero sabemos que muchas veces la persona que hace la denuncia está en un estado de conmoción por lo que le ha pasado y no se da cuenta de requerir la copia o a veces la misma autoridad policial ante quien está haciendo la denuncia, le impone de tal manera que no atina a reclamar algo que le corresponde.

*41OR

Este fue el primer motivo que nos llevó a legislar en este sentido, haciendo una analogía con lo que dispone la AFIP para los comercios en cuanto a la obligación de exhibir un cartel que dice que las personas que compran tienen el derecho de exigir la factura. De manera que cuando las personas que por distintas razones van a hacer una denuncia a una comisaría, tengan a la vista un cartel que les informe –de la forma en que lo establece el Artículo 2º– que el denunciante tiene el derecho de ser acompañado por una persona de su confianza o un asesor letrado durante el acto de la denuncia; que tiene el derecho a conocer la identidad del personal actuante; que tiene el derecho a exigir la corrección, si la denuncia no expresa en su totalidad o en parte lo denunciado.

Este último derecho quizá pueda parecer muy obvio, pero quiero destacar el estado de conmoción en que muchas veces se encuentran las personas que van a denunciar, y muchas veces la transcripción de la denuncia no refleja lo que la persona desea denunciar. También debe informarse en ese cartel el derecho a obtener una copia fiel de la denuncia efectuada; de que se realice una constatación de lesiones, en caso de haberla, firmada por la autoridad policial; y el derecho de tener conocimiento del estado y evolución de la denuncia realizada.

La obligación de exhibir este cartel no altera en nada los derechos que ya tienen los ciudadanos que van a radicar una denuncia. Solamente se trata de disponer que esté este cartel informativo en un lugar visible en las comisarías, porque, aunque parezca una obviedad, en la práctica –insisto– no lo es. Esto lo conversé con el comisario Massuh y coincidimos en que ésta es una medida necesaria para garantizar el mejor ejercicio de la Justicia, que empieza cuando una persona realiza una denuncia.

Me resta decir que el diputado Fernández va a proponer una modificación, sobre la que estamos de acuerdo.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Apoyamos en general y en particular esta propuesta. Pero teniendo en cuenta que en los Artículos 232º y 233º del nuevo Código Procesal Penal –que es ley y comenzará a regir a partir de enero del próximo año en la Provincia– están contenidas en general las previsiones respecto de los derechos del denunciante, conversando con la diputada Grimalt he propuesto que, sin perjuicio del cartel que se pretende instalar en las reparticiones policiales para informar precisamente sobre los derechos que tienen los denunciantes, es apropiado que también se haga la indicación a las reparticiones del Ministerio Público Fiscal, a tenor de que en el nuevo proceso penal las denuncias podrán ser recibidas por las dependencias policiales y por las Fiscalías. Además, hay que tener en cuenta que será tema de discusión en la Convención Constituyente que el Ministerio Público Fiscal sea un órgano autónomo extrapoder.

Por tanto, entiendo que en el Artículo 1º del proyecto en consideración, a continuación de la referencia a todas las reparticiones policiales, debe incluirse: “y del Ministerio Público Fiscal”, de modo que estén previstas todas las posibilidades que nos da la legislación y las que eventualmente surjan de la reforma constitucional.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el Artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Fernández, luego de “reparticiones policiales” agregar “y del Ministerio Público Fiscal”.

– **Resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 6º; siendo el 7º de forma.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

*42NG

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de que culmine la sesión, solicito una alteración en su orden atento a que hemos recibido una nota de la Comisión Redactora del proyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Habíamos convenido, y así lo plasmamos cuando ingresó –devuelto en revisión–, que el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.233– sea tratado en forma preferencial en la próxima sesión. Esa fue la moción que se aprobó, pero atento a la nota que han hecho llegar los miembros de esta Comisión al diputado Cresto, Presidente de la Comisión de Legislación General, y a lo que ha conversado con los integrantes de los distintos Bloques, estaríamos en condiciones de aprobar la modificaciones introducidas por el Senado en la presente sesión, previo moción de reconsideración del destino dado oportunamente al proyecto para que sea tratado en la presente sesión.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción de reconsideración para que el proyecto de ley – Expte. Nro. 15.233– enviado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General, sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Apoyo, señor Presidente, la moción de reconsideración en virtud de que se han hecho las consultas necesarias, lo esto permite que hoy tratemos las reformas al Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia, dejando a salvo en lo que a mi respecta y para no abusar en el uso de la palabra, que al momento de emitir mi voto –dejo expresa constancia y que así obre en la versión taquigráfica correspondiente–, reitero las observaciones y disidencias que expresé cuando este tema fue objeto de tratamiento en dos oportunidades previas en este Recinto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de los votos.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee nuevamente.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, le voy a dar lectura a una nota que nos ha enviado la Comisión Redactora del proyecto, que ha trabajado fuertemente desde las últimas horas del día de ayer y durante el día de hoy, para

ver si las modificaciones introducidas en el Senado eran modificaciones que entendían oportunas y correspondientes y si no había habido ninguna otra con la que no estuvieran de acuerdo o no haya sido lo plasmado, lo querido, en las modificaciones.

La nota dirigida al diputado Cresto dice: Los abajo firmantes miembros de la Comisión Redactora del proyecto de reformas al Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos, en consonancia con la reunión mantenida el día 19 de junio del corriente año, con el Presidente de esa Excelentísima Cámara y legisladores integrantes de diversos Bloques, hemos procedido a cotejar el proyecto de ley de reforma al Código Procesal Civil y Comercial que obtuviera oportunamente media sanción de la Honorable Cámara de Diputados con el recientemente aprobado por la Cámara de Senadores provincial. De dicho cotejo resulta que ambos proyectos tienen idéntica redacción variando la numeración del articulado, que había sido modificada en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, guardando el que corresponde al Senado, correlación con la propuesta original de la Comisión y coincide con la numeración del Código vigente .

En el proyecto aprobado en el Senado se ha procedido a subsanar la omisión ocurrida respecto de la redacción final dada en el Artículo 551º (Artículo 549º del proyecto de Diputados) referida a la comisión de los Martilleros, quedando redactado el nuevo Artículo 551º en la forma acordada y que fuera oportunamente aprobada en la Honorable Cámara de Diputados.

*43FF

Sin perjuicio de lo precedentemente señalado, se han constatado modificaciones en la redacción en los artículos que a continuación se enuncian, los que no representan alteraciones o cambios sustanciales respecto del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y responden a correcciones meramente formales: Artículo 3º: se suprime la expresión “alcaldes de provincia”. Artículo 33º: se varió la enumeración de los incisos –sin variar el texto– de números a letras. Artículo 213º: se cambia la expresión “tribunal penal competente” por “juez y/o fiscal penal competentes”. Artículo 472º (470º proyecto de diputados): se varió la numeración de los incisos –sin variar el texto– de letras a números. Artículo 528º (526º del proyecto de diputados): se agregó Estado “municipal”. Artículo 621º inciso 2º: se cambia la expresión “caudal” por la de “capacidad económica”. Finalmente se señala especialmente que el Capítulo VI del proyecto aprobado en Diputados, que refiere a “Medios Alternativos de Resolución de Conflictos” (Mediación), no ha sufrido modificación alguna en el Senado, manteniendo la redacción otorgada por la H.C.D.”

Firman la nota la doctora Graciela Basaldúa de Torrealday, el doctor Enrique Máximo Pita, la doctora Valentina Ramírez Amable y el doctor Luis María Ortiz Mallo.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Por un lado, como dijo el diputado Bahillo, estuvieron analizando para que no haya ningún error formal; y por otro son dos temas que se modifican, uno es la enumeración que nosotros modificamos, pero nos olvidamos o no tuvimos en cuenta el Código Procesal Laboral de la Provincia en muchos artículos remite al Código Civil nombrando el número de artículo, por lo cual no había concordancia; por otro lado cuando tratamos el Artículo 552º respecto de la comisión de los martilleros, aquellos elevaron una nota a la Cámara de Diputados que se discutió en el Recinto y se acordó dejar sin efecto el tope.

Así se hizo y está en la versión taquigráfica, pero en la transcripción no se tuvo en cuenta, por eso habla de la modificación de Diputados porque no fue plasmado en el proyecto que llegó al Senado. Luego

se aprovechó la oportunidad para cambiar esos términos, como el de Tribunal Penal por juez y/o fiscal penal o el término alcaldes de provincia. Luego de eso es el mismo proyecto, con el mismo espíritu, no se modificó el tema de la mediación, a pesar de que el Colegio tiene otra postura, pero respetaron lo que se aprobó en esta Cámara.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Solicito que se anexe al expediente del proyecto que estamos tratando, la nota leída por el diputado Bahillo que fue remitida por la Comisión Redactora de la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos. Como bien señaló el diputado Cresto se había suscitado en esta Cámara una diferencia respecto del texto que en su oportunidad se había votado; esto fue saldado en el Senado y en consecuencia lo que hemos verificado es que efectivamente se ha hecho el cambio que habían solicitado ante esta Cámara los representantes de la entidad que agrupa a los martilleros.

Para ser más claro con relación a mi primera intervención, sin perjuicio de que voy a acompañar con mi voto porque la mecánica legislativa no da otra oportunidad en cuanto a la expresión del voto, reitero, mis objeciones y disidencias expresadas en su momento en relación al mecanismo de mediación y comediación que se establece en esta reforma al Código, y precisamente en mi expresión está reflejada la posición del Colegio de Abogados de Entre Ríos.

De manera tal que quiero que quede debidamente asentado que más allá de la forma en que voy votar, que como dije no permite otra cosa que aprobar o rechazar tal como viene en una especie de paquete esta reforma, dejo debidamente expresada mi disidencia como oportunamente lo hice en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

– **Resulta afirmativa, como así también en particular.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*44CC

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que los Órdenes del Día Nros. 21 a 49 inclusive, sean considerados y votados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se votan los proyectos de resolución citados.

– **Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan aprobados.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 50 –Expte. Nro. 15.788–

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este Orden del Día pase a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

– **Resulta afirmativa.**

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a las notas que fueron ingresadas por el diputado Bahillo, Nros. 3.365 y 3.395, referidas al pedido de juicio político al vocal Castrillón, no me quedó claro, pero conforme al Artículo 100 de la Constitución Provincial deben pasar sin más, sin ningún tipo de votación –y eso fue lo que se modificó de la antigua Constitución– a la Comisión de Investigación; y en ese sentido hago el pedido.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, así lo habíamos acordado de igual manera con las autoridades de la Cámara y le hice saber expresamente al Secretario de la Cámara que esto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–**Eran las 15 y 43.**

Norberto R. Claucich
Director Cuerpo de Taquígrafos

Graciela Pasi de Garelli
Directora Cuerpo de Correctores